MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Auditoría Interna M.E.P.

ACTA ORDINARIA NÚMERO 43-2025

Acta de la Sesión Ordinaria número cuarenta y tres-dos mil veinticinco, celebrada por el Consejo Superior de Educación, el lunes cuatro de agosto del dos mil veinticinco, a las dieciocho horas, modalidad virtual, plataforma Microsoft TEAMS.

Asistencia

José Leonardo Sánchez Hernández	Ministro de Educación Pública, presidente.
Manuel Antonio Bolaños Salas	Exministro de Educación Pública, propietario.
Jorge Murillo Medrano	Representante de la Universidad de Costa Rica, propietario.
Gabriel Chaves Sánchez	Representante de Primer y Segundo Ciclo, propietario.
Jacqueline Eunice Badilla Jara	Representante del Tercer Ciclo y Educación Diversificada, propietario.
Johnny Jesús Varela Elizondo	Representante de las Organizaciones de Educadores, propietario.
Yirlany Vanessa Araya Varela	Representante de Primer y Segundo Ciclo, suplente.
Javier Cascante Granados	Representante de Tercer Ciclo y Educación Diversificada, suplente.
María Esther Camacho Vargas	Representante de las Organizaciones de Educadores, suplente.
Rodolfo Hernández Valerio	Secretario General, Secretaría General.
Silvia Monserrat Arce Hidalgo	Secretaria de Actas, Secretaría General.

Ausencia justificada

José Guillermo Malavassi Vargas	Exministro de Educación Pública, propietario.

Invitados

Sofía Ramírez González	Viceministra, Viceministerio Administrativo.
Johan Mena Cubero	Director, Dirección de Programas de Equidad.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Auditoría Interna M.E.P.

ORDEN DEL DÍA

I. Discusión y aprobación del Orden del Día.
II. Presentación de programas sociales, a cargo del Viceministerio Administrativo y la Dirección de Programas de Equidad.
III. Solicitud de prórroga al acuerdo del Consejo Superior de Educación AC-CSE-255-36-2025, referente a la implementación, resultados y seguimiento de los planes piloto correspondiente a las modalidades y ofertas educativas, por parte del Viceministerio Académico, mediante oficio DM-DVM-AC-0989-2025, con fecha 01 de agosto 2025.
IV. Solicitud de prórroga al acuerdo del Consejo Superior de Educación AC-CSE-177-23-2025, referente a los avances de la propuesta de la reforma integral del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes y de Conducta por parte del Viceministerio Académico, mediante oficio DM-DVM-AC-0991-2025, con fecha 01 de agosto 2025.
V. Solicitud de audiencia para el Sr. Li Tianhang, jefe de la Sección Política por parte de la Embajada de China en Costa Rica.
VI. Informe de Comisiones.
    VI.I Comisión de Leyes y Reglamentos.
    VI.II Comisión de Planes y Programas.
VII. Correspondencia.
VIII. Asuntos varios.

ARTÍCULO I
Discusión y aprobación del Orden del Día

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Damos inicio de la Sesión número cuarenta y tres-veinte veinticinco, al ser las seis de la tarde en modalidad virtual. En el Orden del Día, hoy tenemos la discusión de la aprobación del Orden del Día, tenemos: Una presentación sobre los Programas de Equidad del Ministerio Educación Pública, tenemos la solicitud de prórroga de acuerdo, de un acuerdo del Consejo, referente a la implementación de resultados y seguimiento del plan piloto de las modalidades de ofertas educativas. Tenemos una solicitud de prórroga al Consejo, referente a los avances de la propuesta de Reforma Integral de Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes y tenemos una solicitud de audiencia del jefe de la sección de política por parte de la embajada China en Costa Rica.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Perdón, señor ministro, eso lo vamos a retirar. Los señores quieren leerlo, para el próximo jueves.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Ese no está dentro del punto, perdón.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Sí señor.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Tenemos el informe de Comisiones de Reglamentos y Leyes, Planes y Programas, correspondencia y asuntos varios, no sé si haga una observación al Orden del Día, si no procedemos a aprobarlo.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Doña Silvia, cerremos un momentito, por favor. Falta don Johnny.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Auditoría Interna M.E.P.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Don Johnny tiene la cámara apagada. Seis votos a favor. Aprobado en firme.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y en firme:
AC-CSE-302-43-2025

Aprobar el Orden del Día correspondiente a la Sesión Ordinaria número cuarenta y tres del dos mil veinticinco, celebrada el lunes cuatro de agosto del dos mil veinticinco.

ARTÍCULO II
Programas sociales

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Les voy a pedir para ver el punto dos, su aprobación para votar el ingreso de la viceministra administrativa, doña Sofía Ramírez y el director de Programas de Equidad, don Johann Mena, así que les agradezco votar para que puedan ingresar las compañeras y el compañero. Seis votos a favor. Aprobado y en firme.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y en firme:
AC-CSE-303-43-2025

Aprobar el ingreso de la señora Sofía Ramírez González, viceministra del Viceministerio Administrativo y del señor Johan Mena Cubero, director de la Dirección de Programas de Equidad.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Le pido a don Rodolfo que por favor los ingresar a los compañeros.

Los invitados proceden a ingresar a la sala.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Listo, ya están don Johan y doña Sofía Ramírez. Así, en términos muy rápidos, nada más quiero…, este tema, si bien no es un tema de un currículum, de un programa, me parece importante que el Consejo Superior de Educación tenga conocimiento de las direcciones encargadas de temas que para mí son transversales, complementarios y fundamentales para que lo que aprobamos aquí en el Currículum tenga viabilidad, factibilidad y se pueda profesionalizar en el MEP y una de esas cosas es los Programas de Equidad, creo que, uno: Somos por lo menos en América Latina siento un ejemplo, muy pocos países tienen la cobertura que tienen nuestros programas de equidad. Dos. Gracias a los programas de equidad tenemos las permanencias y la baja exclusión que tenemos y gracias a los Programas de Equidad, muchos estudiantes tienen las condiciones incluso de salud para poder aprender; y todo esto me lleva a una conclusión que, gracias a los Programas de Equidad, mucha de la política pública que nosotros implementamos es posible o está correlacionado a que existen estos estos programas y en ese sentido esta exposición me parece que es importante que el Consejo la conozca para que esté actualizado de la realidad de, no sólo de cómo funciona, sino la cobertura y el impacto que ha tenido esos programas a lo largo del tiempo y el estado actual, ahora en dos mil veinticinco. Así que le doy la palabra a doña Sofía, la viceministra administrativa y a don Johan, para que nos amplíen sobre este tema.

Señora viceministra Sofía Ramírez González: Buenas noches que tengan todos y todas. Creo que en algún momento hace algunos meses, hace ratillo, les vinimos a exponer sobre el fortalecimiento en la Unidad de Becas, post secundaria que afortunadamente los cambios han

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Auditoría Interna M.E.P.

sido muy positivos para la gestión propia de la institución, especialmente para el Departamento de Becas, pero sobre todo de cara al trabajo o a la posibilidad de brindar este tipo de servicios a la población estudiantil. Incluso algo que se ha venido presentando en las últimas ferias de empleo, se realizan a nivel como parte de la estrategia de becas es que el equipo de becas del MEP participe dentro de estas ferias para que pueda promover en los procesos de orientación la posibilidad de que los jóvenes o personas en búsqueda de empleo, tengan conocimiento de que el MEP ofrece este tipo de beneficios. Voy a arrancar un momentito y don Johan se nos une. Algo importante es que la Dirección de Programas de Equidad incorpora mediante el Decreto treinta y ocho mil ciento setenta del MEP los programas sociales que busquen el acceso y la permanencia de los estudiantes, aquí estamos hablando de: Servicios de alimentación y nutrición, transporte estudiantil y becas, así como el tema de ayudas para el programa de integración de personas con discapacidad. La dirección en este momento cuenta con un total de cincuenta funcionarios, cincuenta y cuatro funcionarios y que el señor ministro como parte del fortalecimiento de la gestión de la Dirección de Programas de Equidad, incorporó para el presupuesto dos mil veintiséis la creación, creo que son cuatro o seis plazas, don Johan, para la parte de nutrición y fortalecer este departamento en virtud de la cobertura, capacidad y diligencias que tienen no sólo pensando en lo que hacemos como MEP, sino pudiendo llegar a fiscalizar a través de este departamento las sodas que se encuentran en los centros educativos y que como institución debemos de garantizar que se encuentren o que los productos que vendan sean de las mejores condiciones para nuestros estudiantes. Ahí está la estructura del Departamento y nos vamos a enfocar más en los puntos tres, cuatro y cinco, que es donde se ubican no solo los recursos presupuestarios sino el accionar del MEP desde esta dirección. Algo aquí importante es que, estos programas vean, en el caso de alimentación y nutrición, tenemos: Compra elementos, contratación de servidoras, subsidio para equipamiento, subsidio para proyectos de huertas. Por ejemplo, un aspecto muy importante para nosotros viendo la infraestructura como un proceso integral en el MEP antes, las obras de construcción se entregaban primero las aulas y después se pedía el Internet y después los pupitres y después el equipamiento del comedor, no, ahora los proyectos de infraestructura se entregan y el punto *C* ese es el subsidio para equipamiento, para que el centro educativo nuevo inicie en sus nuevas instalaciones, con todo el equipamiento para el comedor estudiantil, desde la compra de mesas hasta los refrigeradores, la campana para la salida de los aceites y gases, las cocinas, todo lo que es los platos, vasitos. En ese aspecto en particular siento que se ha hecho una mejora sustancial como parte de los esfuerzos que se hacen para poder lograr que los procesos, incluso tratando de garantizar la alimentación en los niños, sea de la mejor manera. ¿Qué desafío enfrentamos este año que realmente fue un espacio de reflexión y de quejas en muchos sentidos?, y fueron los cambios que se hicieron por parte del CNP en la plataforma para la solicitud de los servicios o de los productos que se requerían por parte de los centros educativos. Al principio nos generó grandes dificultades en términos de que las juntas de educación y los centros educativos aprendieran a hacer el uso de esta plataforma, sin embargo ahora creo que ya hemos llegado a un punto de conocimiento, aprendizaje y buenas prácticas que indudablemente están mejorando la trazabilidad en la compra de los productos, en su entrega y por supuesto, en el pago al Consejo Nacional de Producción, puesto que ahí estamos teniendo un gran desafío por facturas y procesos que las propias juntas de educación no están tramitando. En el tema de transporte estudiantil, incluso y ahora don Johan va a ampliar, con mucha alegría, no solo se ha podido mejorar la cobertura de

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Auditoría Interna M.E.P.

estudiantes beneficiarios o agilizar cuando un estudiante ya termina y se le da el espacio a otro estudiante el disminuir las listas de espera, sino que el subsidio por transporte estudiantil ya no se le da al estudiante sino que comparte los esfuerzos que en su momento el señor ministro estuvo promoviendo en la Dirección de Programas de Equidad, que fue la adquisición de líneas, por así decirlo, de autobús o rutas de autobús, ya se adjudicó la primera ruta a través del proceso de SICOP, lo que nos va ayudar a mejorar a disminuir costos y a mejorar la cantidad de estudiantes que puedan beneficiarse del servicio. En términos de modalidad de contratación, se están haciendo mejoras importantes. Los programas de integración, ahora lo vamos a ver que son las ayudas que se le dan a las personas con discapacidad con sillas de ruedas, computadoras, todo el tema de ayudas técnicas para facilitar su aprendizaje y los programas de becas post secundaria, que eran los que en algún momento pudimos hablar en este espacio, que no solo mejoraban el monto de la beca, sino el proceso de promoción de este servicio y la facilidad en la presentación de la documentación en el Departamento de Becas. Sobre los números, tal vez ahí le doy el espacio a don Johan para que pueda ampliar con mayor detalle los datos que, la verdad es que para nosotros son bastante positivos y que queríamos compartir con ustedes en este ratito. Adelante, don John.

Señor Johan Miguel Mena Cubero: Muchas gracias, buenas tardes y muchas gracias por el espacio al Consejo Superior de Educación, a don Leonardo, a doña Sofía y a todos los miembros que están acá presentes. Doña Sofía quedó acá explicando en términos generales el contexto de los programas sociales y me refiero un poco a lo que mencionaba don Leonardo al inicio. Estos programas están diseñados para permanencia educativa y de ahí que tengamos muy buenos resultados, como lo expone también el señor ministro, en todos los discursos, una exclusión educativa de menos del dos por ciento en los últimos años, la más baja de los últimos años, eso es sumamente positivo. Se habla de los factores que inciden en esa exclusión, pero tenemos que hablar de todas las estrategias, todas las herramientas que tiene el MEP para garantizar esa permanencia de los estudiantes en el sistema educativo. Nosotros hicimos una pequeña encuesta, cerca de doce mil y quince mil estudiantes de primaria de secundaria, un muestreo y los resultados que nos daban era que el sesenta por ciento de los estudiantes no podrían asistir a los centros educativos sin los programas sociales de nosotros, es decir, sin transporte, sin alimentación cerca del sesenta por ciento de los estudiantes encuestados afirmaban que no tenían posibilidad de acercarse al centro educativo, de ahí el impacto tan alto, el impacto positivo que tienen estos programas en la permanencia educativa, ya doña Sofía los enumeraba, paso a darles el contexto sin tender a leer ni cansarlos mucho con la redacción simplemente datos muy puntuales. Con el programa de alimentación y nutrición, nosotros estamos atendiendo cerca de setecientos noventa mil estudiantes, con una cobertura del noventa y seis por ciento, es decir, estamos llegando casi a la totalidad de los centros educativos públicos. En este momento tenemos cuatro mil quinientos cincuenta y seis centros educativos y cerca de deciento cincuenta y dos mil beneficiarios reciben entre dos y tres tiempos de alimentación. Tenemos un mapeo de que cerca del setenta por ciento de los centros educativos que son atendidos con el programa, se ubican en zonas con índice de desarrollo social, bajo y muy bajo. Estamos otorgando subsidios para tes mil, para cinco mil trescientos noventa y cinco servidoras que son contratadas en los centros educativos, en los comedores estudiantiles. Este año hemos equipado a ciento cuarenta y cuatro centros educativos con Cámara de refrigeración, cocinas etcétera. Todo lo que tiene que ver con equipamiento escolar, este año hemos equipado ciento cuarenta y cuatro centros educativos.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Auditoría Interna M.E.P.

Tenemos activos ciento cuarenta y dos proyectos de huerta estudiantil y como parte de los resultados recientes, este año se aprobó en febrero el nuevo Reglamento del programa alimentación y nutrición. No existía una normativa que permitiera operar adecuadamente el programa. Eso se trabajó desde que inició la administración y en febrero del dos mil veinticinco ya se logró publicar, ya está vigente y estamos operando con este Reglamento. Otro logro de esta administración, específicamente este año, es que ya se terminaron los menús específicos para la población indígena, son veinticuatro territorios indígenas y, por tanto, tenemos veinticuatro manuales que estamos en proceso de publicación. Todos estos datos lo que hacen es englobar un programa bastante fortalecido, como lo mencionaba el señor ministro al inicio, uno de los más consolidados de la región, tanto de América Latina y como el Caribe, es un programa ejemplar, es una herramienta formidable para la permanencia educativa y estos son los datos que les puedo mencionar así rápidamente. Con el programa de transporte estudiantil.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Perdón, don Joan, perdón, que lo interrumpa. Me parece importante este tema de contexto. Aquí en el primer punto lo más importante no es el dato absoluto, sino es el dato de cobertura. ¿Por qué? Porque, como todos ustedes saben, nosotros tenemos un declive de la natalidad que afecta la matrícula en el sistema educativo. Hace tan solo cinco años, la cobertura del programa era ochocientos cincuenta mil estudiantes en comedores, perdón, la cantidad de estudiantes atendidos, sin embargo, con la caída de la matrícula ve que ahora estamos entre setecientos noventa mil, pero la cobertura no ha disminuido, esto es porque la inversión de estos programas se ha mantenido a pesar de un declive en la matrícula, solo en los últimos cuatro años nosotros damos cuenta de una disminución de la matrícula superior de los cien mil estudiantes, por eso es que hemos cerrado más de diez centros educativos en promedio por año en los últimos diez años, para un total de unos ciento cincuenta centros educativos cerrados en menos de diez años y a pesar de eso, la inversión de estos programas se mantiene la cobertura, lo cual, a nivel internacional hace que estos sean uno de los programas con mayor cobertura en América Latina. Pero el tema de la cantidad de estudiantes sí, obviamente se ve afectado por la disminución en la matrícula, no porque hayamos disminuido la cobertura, porque la inversión se ha mantenido a pesar de eso y lo que se ha hecho ante esa disminución de estudiantes, como lo mencioné antes en el punto dos, es apoyar más los estudiantes en zonas vulnerables para que se les dé dos o tres tipos de alimentación, con el objetivo de mantener el programa y apoyar más a las zonas más vulnerables. Pero quería hacer ese comentario porque obviamente, así como se ve afectado el sistema educativo en general, los programas de equidad se ven afectados por la disminución de la matrícula. Cuando uno lo ve en términos absolutos, pero en términos relativos, la cobertura sigue siendo altísima y ahí, tal vez, don Johan, sería bueno explicar por qué ese tres coma cuatro por ciento no tiene cobertura, porque son centros educativos que tienen alguna característica en particular, sea que no tienen una junta de educación, que son modalidades, tal vez que son complejas de medir, por ejemplo, una modalidad para jóvenes y adultos que no va todos los días que el horario es un poco regular es muy difícil poder gestionar un programa por la incertidumbre de los horarios, de los meses que va, etcétera.

Señora viceministra Sofía Ramírez González: La asistencia.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Muchas de esas cosas o de hechos educativos que operan en cárceles o etcétera. Hay un montón de factores que afectan, que no

Auditoría Interna M.E.P.

llegan al cien por ciento, pero siempre se tiene la disposición de que el centro educativo que se formalice y lo pida. Se les da ese apoyo.

Señor Johan Miguel Mena Cubero: Bien. Sí, correcto. Totalmente atinente la apreciación y la aclaración que ha sido Leonardo, porque la inversión, más bien la hemos venido fortaleciendo, más bien del año con año en promedio, cerca de un ocho punto nueve por ciento de incremento en la inversión que se ve reflejada precisamente en los tiempos de alimentación de los estudiantes, en subsidio para un tiempo más de servidora, por ejemplo, media jornada, por ejemplo, ahí le vamos sumando para fortalecer y mantener el servicio totalmente consolidado, porque sí es una realidad que la tendencia demográfica va a la baja y eso repercute en la cantidad de matrícula que nosotros tenemos, pero no así la inversión, la inversión ahorita más adelante la vemos, pero si se mantiene o se incrementa en función de las estrategias que nosotros a nivel de la dirección y ministerio tenemos. El porcentaje de la no cobertura es justamente lo que menciona don Leonardo, son centros educativos que tienen ciertas particularidades, los tenemos mapeados y tenemos una estrategia, un pequeño plan de acción para ir incorporando algunos que las condiciones lo permita, hay algunos con condiciones geográficas complicadas que no me permiten el CNP, por ejemplo, llegue como proveedor, otros sólo con entrega de paquetes se podría, estamos en ese proceso como de negociación con el centro educativo para determinar cuál es la modalidad que se ajuste y sea más atinente a las necesidades particulares del centro educativo.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Perdón, y nada más, porque es un tema que por lo menos a mí, me llena muchísimo de orgullo. A veces uno no cacarea, como dicen popularmente, las cosas buenas que se hacen como país y cuando uno va afuera uno se da cuenta del esfuerzo que hemos hecho por muchas décadas como país y uno de esos ejemplos es para lo que nosotros es algo sencillo, normal, particular como los son los menús escolares. El tema del menú es un tema que en otros países no existe, porque para otros países comedores escolares es no tener un comedor, tan siquiera, es que los padres de familia se organizan y llevan comida a los centros educativos y ahí no hay control de nada. Acá en Costa Rica el tema del programa de comedor está tan institucionalizado y tiene tanto tiempo de trabajarse, que tiene un menú que diría que casi que es único de América Latina, que no es un menú cualquiera, es un menú que fue hecho por especialistas del más alto nivel en Costa Rica, en la Universidad de Costa Rica, en la Escuela de Nutrición, que es un menú personalizado para preescolar, primaria, secundaria. Con esto quiero decir que, es un menú que parte de las características de las edades y por tanto la cantidad de nutrientes que necesita un niño, un adolescente o incluso un adulto y por lo que las porciones cambian y la configuración. Es un menú muy interesante, porque es un menú que tiene un fin psicológico a la hora de educar en alimentar. Quiero decir con eso que, está estructurado de cierta forma, no solo un balance en las calorías, carbohidratos, proteínas, grasas, etcétera, sino que además está diseñado para que el estudiante no se aburra y por eso cambia cada tanto día, cada semana, cada mes. Y tiene un recetario que, si se lo pueden descargar de la página del MEP se los recomiendo si les gusta cocinar, porque es algo impresionante, trae todo tipo de recetas de cocinas para que las cocineras que mencionaba don Joan que, además son cinco mil trescientas contratadas por las juntas, pero el MEP tiene contratadas como tres mil y resto. Eso es una cantidad enorme de cocineras que existen y esto es muy importante porque el programa acá cumple sus dos funciones: El tema de alimentar, pero el tema de la salud y la

educación a la hora de alimentarse y eso lo hace gracias al menú que, literalmente le enseña al estudiante cómo alimentarse bien. Pero, además, a través de la repetición de estar presentando un menú día con día diferente, proporcional, educa al estudiante de cómo se debe alimentar uno bien y eso es un tema que me parece muy importante, porque además es único en América Latina. Importante mencionar ahí lo que decía don Joan en el punto ocho, que en Costa Rica se hizo un estudio, en todo Costa Rica para ver si existían diferencias importantes para hacer un menú regionalizado, no existían tales diferencias, sí hay algunas variantes de una región a otra que se incorporan en el menú, pero en el caso de territorios indígenas que sí se encontró diferencias, se hizo un menú para los veinticuatro territorios indígenas y esto no es menor, porque no se trata de llevar cualquier tipo de comida, sino comida de calidad y de una manera balanceada, por eso uno de los objetivos es el tema de la educación nutricional y eso se da con el tiempo. Recuerdo allá por el año dos mil dieciocho, cuando el programa instauró eliminar, por ejemplo, las bebidas azucaradas, aquello sé que aquí hay varios docentes, está doña Jacqueline, don Gabriel, etcétera, don Johnny que nos pueden decir de esto, aquello fue un pleito enorme con los padres de familia, las Juntas, las Comunidades, porque «qué barbaridad, que íbamos a poner agua en lugar de refrescos azucarados» y eso fue la lucha de uno o dos o tres años. Hoy en día eso ya está institucionalizado, ya se creó una cultura de buenos hábitos de alimentación y creo que eso me ponen a decir cuáles son los principales impactos del programa es, crear una cultura y un buen hábito de alimentación y eso me parece importante reconocerlo porque a veces uno ve hacia afuera, pero no ve las cosas buenas que se han hecho hacia adentro y esto es un ejemplo de lo que es la institucionalidad, en el caso del MEP, de una buena política pública. Perdón, don Joan. Adelante.

Señor Johan Miguel Mena Cubero: Totalmente de acuerdo don Leonardo, usted da las palabras correctas, política pública de gestionar programas en de alimentación, es decir, Costa Rica es modelo a nivel internacional, respecto al programa de alimentación que tiene, el menú es estandarizado para todo el país, se encontró esta particularidad que hay una región, obviamente por su cosmovisión, etcétera, para los territorios indígenas, se decide hacer un menú diferenciado. Para contarles una anécdota, uno asume muy natural que un programa de alimentación sea así, tengo tres años y resto de ya estarlo gestionando, se asumen muchas cosas, pero hace quince días estaba en Honduras en un foro de alimentación organizado por la ONU con el Programa Mundial de Alimentos y justamente visitamos centros educativos de Honduras y las condiciones son abismalmente diferentes, un programa de alimentación que, por ejemplo, depende de los padres de familia para que los estudiantes reciban día a día los platos de comida en las aulas. Es decir, se ponen de acuerdo los padres de familia para que les cocinen la noche anterior o el día antes en la mañana y esos padres de familia llevan a las aulas el plato que comen los estudiantes, hay un tema de inocuidad, de calidad, etcétera. Si ustedes analizan estos datos, nosotros con el programa alimentación en Costa Rica lo que gestiona y administra el Ministerio de Educación, es una cadena productiva enorme, porque estamos hablando de proveedores locales, estamos hablando de servidoras contratadas por las juntas, estamos hablando de equipamiento del comedor, de proyectos de huerta estudiantil que los mismos estudiantes producen, cosechan y comen en el mismo centro educativo, se da un ciclo completo que permite proyectos de pedagogía, etcétera. Es decir, tiene una gran sostenibilidad este programa, de ahí todas las ventajas, beneficios y lo fortalecido que se encuentra sin echarse unas flores con toda la gestión que se ha venido haciendo, la verdad

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Auditoría Interna M.E.P.

que sí es de rescatar este programa. Seguimos con el programa de transporte estudiantil, este programa atiende a ciento sesenta y cuatro mil estudiantes cerca de..., perdón.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Continúe perdón, continúe.

Señor Johan Miguel Mena Cubero: Estamos atendiendo ciento sesenta y cuatro mil estudiantes en cerca de mil trescientos estudiantes, hablando de términos relativos, como lo mencionaba don Leonardo, estamos en una cobertura del diecisiete punto cuarenta y dos por ciento. Cuando nosotros arrancamos en la Administración dos mil veintidós, andaba cerca del catorce punto noventa, es decir, hemos crecido en un tres por ciento de cobertura a pesar de que la matrícula va disminuyendo, aquí se genera un efecto inverso, más bien porque nosotros hemos mantenido la inversión y hemos tratado de escalar y brindar mayor cobertura, mayores rutas, mayores centros educativos con este programa. Actualmente tenemos tres mil setecientos estudiantes con discapacidad, se tienen identificados totalmente por ubicación, por cédula, etcétera. Tenemos cerca del setenta por ciento que provienen de zonas con índice de desarrollo social bajo, muy bajo y actualmente son unas tres mil quinientas rutas en todos estos mil trescientos centros educativos que brindan servicio de transporte estudiantil, más o menos unas tres mil quinientas rutas y como lo mencionaba doña Sofía al inicio, durante este veinte veinticinco arrancamos con la primera contratación formal que no se hacía desde los últimos más de diez años a través del SICOP, un proceso formal de contratación que inició en el veinte vientres, finales del dos mil vientres, todo el dos mil veinticuatro de trámite, de ofertas, de criterios, de apelaciones ante la Contraloría, etcétera y se da orden de inicio para arrancar en febrero de dos mil veinticinco con el primer centro educativo con rutas contratadas, que está beneficiando a dos cientos tres estudiantes. Es decir, nuestra visión es migrar del modelo de subsidio a cómo está ahora a un modelo de contratación institucional, porque esto da muchísimos beneficios, no solo de transparencia, de eficiencia, sino que nos permite mapear rutas que se pueden optimizar muchísimo, eso es un ejercicio bastante interesante porque nosotros para motivar estas contrataciones vamos al campo, hacemos los recorridos actuales y evaluamos si se pueden, por ejemplo, fusionar o hacer más cortas o ampliar otros trayectos que no tienen cobertura, es un método bastante interesante que nos permite optimizar no solo el tema presupuestario, sino los recorridos para llegarle a más estudiantes y la idea es seguir ampliando año con año la cantidad de rutas que tienen esta contratación. Acá todos los estudiantes son de pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad, todos están registrados con Sinerube y ese es uno de los requisitos que inclusive está por reglamento, es una población sumamente vulnerable como lo ven ahí, inclusive estudiantes con discapacidad, pero a pesar de que la cobertura es bajita, nosotros tratamos de fortalecerlo con más inversión para más cantidad de rutas, más centros educativos y, por tanto, más estudiantes beneficiarios. El programa de integración es uno de los pilares de la equidad, realmente es un programa bastante loable, bastante, diría que de los mayores impactos sociales que podemos tener. Sin embargo, este programa en este momento está siendo reformulado, hay un equipo de trabajo que está detrás de este programa para fortalecerlo. Nosotros, a través del programa de integración otorgamos productos de apoyo como sillas de ruedas, como Tablet, computadoras adaptadas, entre otros equipos que le permiten al estudiante reducir esas barreras que presenta el centro educativo de acceso a la educación, un estudiante, por ejemplo, que tiene movilidad reducida nosotros lo evaluamos, directamente a la Dirección de Programas de Equidad no, me refiero al MEP y me refiero a los terapeutas ocupacionales que están en

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Auditoría Interna M.E.P.

algunos centros educativos, me refiero al Cenare, por ejemplo, que tiene su equipo técnico, es decir, hay todo un equipo de trabajo detrás que hace esas evaluaciones de los estudiantes con discapacidad, a nosotros nos llega la solicitud de presupuesto y evaluamos, analizamos y determinamos cuánto presupuesto requiere para la atención de esa necesidad de resolver, por lo menos en parte su discapacidad, y se le facilita el presupuesto a la Junta para que haga la contratación, ahí están los números. Estos son números acumulados del dos mil veintidós hasta la fecha, hemos otorgado doscientos treinta productos de apoyo y beneficiado a ciento treinta y cuatro estudiantes con discapacidad, todos en situación de pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad, pero repito, estamos en un proceso de formulación porque necesitamos actualizar el macroproceso de asignación, porque como les digo, se involucran otras instancias en el MEP, se involucran otras instancias a nivel del centro educativo, dependemos no solo de nosotros mismos como dirección, sino de otras instancias que contribuyen a dotar de este tipo de equipos a los estudiantes. Otro de los programas, como mencionaba doña Sofía al inicio, es becas por secundaria. Esto lo habíamos traído aquí al Consejo Superior de Educación por el Reglamento, este reglamento ya está vigente, se publicó este año a inicios, en abril y trata de otorgar subsidios a estudiantes de educación secundaria y es interesante porque la Dirección de Programas de Equidad eso es un abordaje social integral desde Preescolar, Primaria, Secundaria hasta Educación Superior. Ahorita este programa estamos tratando de enfocarlo en empleabilidad como lo mencionaba doña Sofía, estamos asistiendo a la Feria Brete, a las graduaciones estas que a partir de agosto ya prácticamente arrancamos en las regionales, etcétera, dónde queremos apostar por brindar este subsidio, pero para estudiantes que estén matriculados en una carrera universitaria, por ejemplo, STEM o que tenga alta empleabilidad para generar un impacto aún mayor. Ahorita nosotros tenemos cuatro mil trescientos beneficiarios activos en más de cincuenta instituciones públicas y privadas, esto no es una beca exclusiva para universidades públicas o para universidades privadas, hay centros parauniversitarios, de hecho, hay una pequeña proporción que es el veintiún por ciento que son universidades públicas ¿Y por qué? Porque en universidades públicas hay más probabilidad de que el estudiante tenga otro tipo de becas, más bien, cuando un estudiante decide irse por el camino privado tiene mucho más limitaciones económicas para poder acceder a la educación, el año pasado mediante una estrategia, decidimos limitar un poco la posibilidad de que un estudiante tuviera, por ejemplo, una beca en la UCR diez y pudiera acceder a la beca de nosotros de la DPE en ese sentido, lo que buscamos es tener una mayor cobertura, llegarle a más cantidad de estudiantes y que realmente pues tengan una necesidad económica que resolver. Otro fenómeno interesante es que el ochenta y tres por ciento de estos cuatro mil trescientos estudiantes beneficiarios activos del programa son mujeres. No hemos hecho ninguna estrategia, pero curiosamente me imagino que por el tipo de carreras resulta en eso, en que el ochenta y tres por ciento son mujeres. Todos los estudiantes cumplen con condición Sinerube, cincuenta y nueve por ciento proviene de distritos como el índice de desarrollo social bajo y muy bajo, esto permite demostrar la focalización social que tiene el programa. Como les mencionaba el nuevo reglamento se publicó en abril posterior de un proceso de consulta pública, fue al MEIC, cumplió con todo el proceso. Este año estamos estrenando montos de becas, por primera vez en los últimos diez años, se actualizó el monto, este programa venía de FONABE, esto es lo que lo que antes era FONABE. En el dos mil veintiuno se cerró FONABE y muchos de los programas se reestructuraron, algunos fueron para IMAS y este programa de becas por secundaria vino acá a la Dirección de Programas de

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Auditoría Interna M.E.P.

Equidad y es del dos mil veintiuno, lo está gestionando la Dirección de Programas de Equidad, arrastraba montos que no se actualizaban desde el dos mil quince, se desarrolló una metodología que ahora nos permitirá, de aquí en adelante actualizar año con año los montos de estas becas, es el único programa social que es un subsidio económico directo para el estudiante, todo lo demás son subsidios, por ejemplo, alimentación lo que recibe es un servicio en el comedor, transporte recibe el servicio de movilidad, Becas postsecundaria es el único que recibe íntegramente un monto económico, ahorita los montos están en sesenta y cinco mil colones para los que están matriculando dos a tres materias y más de tres materias, es decir de cuatro en adelante ciento cuatro mil colones al mes y este año hemos otorgado mil trescientas becas nuevas, cuesta un poco que se refleje en la cantidad total de estudiantes beneficiarios, porque lo que viene hacer es compensar muchos estudiantes que se van, algunos se van porque no cumplen requisitos, otros se van porque ya se gradúan, salen del programa, nosotros vamos identificando esos cupos que se liberan y vamos incorporando nuevos estudiantes. Este año hicimos una convocatoria al inicio en enero, arrancando el año, abrimos el módulo para recibir nuevas becas y a la fecha hemos logrado beneficiar a eso mil trescientos cincuenta y ocho estudiantes con nuevas becas. Este es el presupuesto que nosotros administramos, incluyendo la partida del programa "Avancemos del IMAS", son doscientos cincuenta y ocho millones de colones, creo que es uno de los programas presupuestarios de mayor presupuesto a nivel del MEP con un nueve punto noventa y seis por ciento incluyendo el FES es decir, del presupuesto total del MEP, la Dirección de Programas de Equidad administra el nueve punto noventa y seis de su presupuesto, si quitáramos el FES inclusive subiría creo que como en dos puntos porcentuales llegaríamos casi al doce por ciento del presupuesto destinado a centros educativos públicos y si nosotros comparamos este presupuesto que está en ejecución con el presupuesto que ya ejecutamos en valores reales, este presupuesto creció un seis punto nueve por ciento respecto al ejecutado el año pasado, pero hago la salvedad que está en ejecución, es decir, la idea es ejecutar al cien por ciento, el año pasado fue una ejecución como de noventa y nueve punto cinco por ciento, muy poco es lo que se nos queda, pero lo que les quiero reiterar es que estamos haciendo traslado de partida, modificaciones presupuestarias por lo que este monto al final del año, cuando se haya se hace el cierre y se calculan los montos devengados toda la ejecución final, varía en un pequeño porcentaje. Esta es la distribución del presupuesto, cerca del setenta por ciento de nuestro presupuesto lo consume el programa alimentación por los datos que les exponíamos, son cerca de ochocientos mil estudiantes en todo el país que reciben servicio de alimentación y por tanto, es uno de los que tiene mayores coberturas y por ende, el mayor porcentaje, presupuesto se concentra en el programa alimentación, el segundo más grande es, naturalmente, el programa transporte estudiantil, con un veintisiete punto uno por ciento por ciento y a la fecha a julio, sin contar las planillas que ya tenemos que presentar la otra semana estamos alcanzando un cincuenta y cinco punto cuatro por ciento de ejecución. Para referirme a ciertos retos o ciertos desafíos que estamos trabajando y que tenemos planteados a corto plazo puedo enlistar un montón, pero la idea es sintetizar y referirme solo a los puntuales y muy representativos, entre ellos estamos tratando de implementar una nueva metodología de costos para la estimación del subsidio del programa de alimentación, el que tenemos actualmente fue implementado mediante un proceso de contratación con la UCR, con una metodología sumamente rígida y con valores diferenciados de manera muy arbitraria, tal vez dos centros educativos con las mismas condiciones que están al amparo en el mismo distrito

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Auditoría Interna M.E.P.

en el mismo circuito tienen montos muy diferentes, varían significativamente lo que nosotros queremos hacer es y otro elemento es que no permite actualizarlo, es decir, no permite traer a valor presente esos montos, sino que se estableció en dos mil dieciocho y desde el dos mil dieciocho hasta ahora no hemos podido, no hemos tenido la herramienta para poder actualizar los montos, estamos trabajando ya la metodología está funcional, simplemente estamos viendo a ver de qué manera presupuestariamente no nos generó un impacto para poder ir implementando esta nueva metodología. Lo que les hablaba de los manuales de menú indígenas, a pesar de que ya están listos, ya están en proceso publicación no es solamente entregar el menú en los territorios, sino es hacerlos conscientes de la importancia y de todos los beneficios que trae cumplir el menú. Hay que hablar con el CNP para los temas de aprovisionamiento, por ejemplo, es decir, hay una serie de trabajos que están detrás dentro de esa implementación y nosotros tenemos un plan de trabajo para eso. Vamos a darle continuar al modelo contratación por medio de SICOP para transporte estudiantil. Este año está en proceso una contratación, para diciembre viene otra que se espera dar orden de inicio, la que está en proceso daríamos orden de inicio para el dos mil veintiséis y la que entreguemos en diciembre del dos mil veinticinco, más bien es para el siguiente año. Nosotros vamos por los temas tramito lógicos y por todo el plazo que conlleva a la parte de proveeduría, vamos casi que un año adelante, ya en este momento está presentada desde el año pasado, más bien la contratación del dos mil veintiséis y este año, más bien presentamos la del dos mil veintisiete. Les mencionaba del programa de integración que necesitamos desarrollar un macroproceso para poder garantizar de que esta población con alta vulnerabilidad, como lo es de la persona con discapacidad, pueda acceder a un servicio más eficiente y que desde el centro educativo tenga clara las reglas del juego, cuáles son los requisitos y podamos eficientemente poderle otorgar el producto de apoyo que necesita precisamente para garantizar su permanencia en el en el sistema educativo. Nosotros, por otro lado, tenemos un convenio con el BSIE, es un convenio económico, cerca de seiscientos mil dólares que en este momento está enfocado en la educación técnica, pero que a solicitud del BSIE está siendo reestructurado, viene un nuevo convenio, tenemos que reformarlo para poder ajustar el programa tal cual lo conocemos a los nuevos requerimientos del BSIE y ya para ir cerrando las otras estrategias que tenemos es: Fortalecer la aplicación de Sinerube, porque es totalmente necesario interiorizar y poder acoger e implementar a nivel MEP todo lo que conlleva Sinerube. Sinerube no es solo una base de datos y un cumplimiento de un requisito, sino es mucho más que eso, es una herramienta para poder dimensionar el alcance social que deben tener los programas y, por ende, nosotros estamos en la obligación de tener que implementarlo como tiene que ser. Y, por último, ejecutar el plan de trabajo definido por el señor ministro, donde se establecen ciertas estrategias para seguir fortaleciendo los programas sociales, una es un convenio con la UCR, que estamos ya trabajando en eso para impulsar la producción de tomate acorazado y eso ya vaya en camino junto con otras estrategias para fortalecer el transporte estudiantil. Lo que menciona doña Sofía del monitoreo de sodas estudiantiles, etcétera, estos son parte de los retos y desafíos que tenemos lo que resta del año y de cara al inicio del del próximo año y cierre de la administración. Acá están los contactos de los diferentes servicios que nosotros tenemos, importante destacar que tenemos un Departamento de Supervisión y Control, este departamento se encarga de atender denuncias, de generar investigaciones, siempre relacionadas a todos los programas sociales que nosotros atendemos, esto es un departamento que se dedica a eso, a supervisar y controlar y monitorear todos los programas

Auditoría Interna M.E.P.

sociales, tanto a nivel del centro educativo como a nivel interno, de cómo operan, qué hace falta si está la normativa actualizada, si están los procesos a nivel de centro educativo se hacen supervisiones de verificar cómo están operando, si están las listas de asistencia, si tienen los expedientes, cómo está operando la Junta, es limitado el personal, pero por lo menos hay una estructura que se encarga de impulsar todos estos procesos. Entonces, en síntesis, nosotros en la Dirección de Programas de Equidad administramos los programas sociales del MEP, son programas totalmente enfocados en la permanencia educativa y tienen un alto impacto social precisamente por esa naturaleza de estar enfocados en población con pobreza, pobreza extrema o vulnerabilidad. Muchas gracias. Si existe alguna pregunta, la podemos ver, depende de la agenda de ustedes, obviamente.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Gracias, don Johan. Abro el espacio para las consultas, tengo la primera a don Gabriel.

Señor Gabriel Chaves Sánchez: Buenas noches, señor ministro y compañeros del Consejo Superior de Educación. Muy buenas noches, señora viceministra y don Johan. Bienvenidos a la sesión del Consejo. Quiero empezar en esta participación reseñando un poquito el artículo dos de la Ley de creación del Consejo Superior de Educación, dice: "..,Que nos corresponde a nosotros propiciar el desarrollo armónico de la educación y su adaptación a las constantes necesidades del país..." y aunado lo que decía el señor ministro de que este podría ser un tema que tal vez no tendría que ser tan de resorte del Consejo, creería que a la luz del planteamiento que se hace, entendiendo que a este Consejo le corresponde ese desarrollo armónico de la educación veo muy valioso la oportunidad de que nos den a conocer estos datos y es que, en el caso propio y de los compañeros que representamos a sectores, en el caso personal a preescolar y primaria, que en realidad este sector es el que se encarga de operacionalizar los planes y programas que aprueba este Consejo Superior de Educación, todo esto que nos acaban de mencionar desde el viceministerio administrativo incide indirectamente en la ejecución y desarrollo satisfactoriamente de estos programas de estudio y es un tema muy interesante porque ahora observaron la ley y dice que "le corresponde a este Consejo aprobar los planes de desarrollo de la educación nacional", creo que es una tarea, ahorita le preguntaba a algunos compañeros si esto lo hemos aprobado en este Consejo, pero me di a la tarea de ir a revisar el plan nacional de desarrollo y ahí, en uno de los puntos número dos, habla el programa de equidad y me parece muy bien que nos presenten este informe porque cursamos este avance que existe del plan nacional de desarrollo cuando don Johan y doña Sofía nos mencionan cómo ha ido mejorando el tema de transporte estudiantil y creo que esto es uno de los temas importantes para los que hemos estado en el terreno de juego, ahí en la cancha donde se bate barro, entendiendo cómo es que se dan todo este tipo de situaciones. Ahora nada más una consulta a la luz de la incertidumbre, que a veces se genera, por ejemplo, en estos sectores cuando se habla don Johan de la adjudicación de rutas por SICOP y doña Sofía surge la duda, ¿cómo se hará en zonas rurales?, en zonas muy rurales, en esa ruralidad donde a veces cuesta que aparezca un oferente y a veces nadie se quiere hacer cargo de la ruta porque hemos escuchado a los transportistas decir que la ruta no es rentable. Partiendo de eso, cómo se visualiza eso en esas zonas rurales entendiendo claramente el principio de eficiencia que don Johan ya mencionaba en torno a adjudicarlo y mejorar una eficiencia de esto. Y me parece muy interesante el tema de la nueva metodología del subsidio de alimentación. Creo que eso que

Consejo Superior de Educación
República de Costa Rica

menciona don Johan es todo un desafío de un centro educativo a otro, que un almuerzo en un lado se dé del subsidio quinientos y en otro quinientos treinta y en otro seiscientos colones y esa disparidad a veces en un mismo circuito, en una misma región donde todos compran al mismo proveedor del CNP, podría ser o a un proveedor similar, genera algunas brechas. Creo que en buena hora que se está realizando este proceso y de mi parte agradecer el reporte que se hace de estos cuatro puntos, alimentación y nutrición, transporte, integración y becas postsecundaria porque nos mantiene actualizado de las acciones indirectas que realiza el Ministerio de Educación Pública, pero que pueden ser consideradas en las diferentes políticas que aprobamos en este Consejo Superior de Educación. Muchas gracias.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Tal vez don Johan antes de darte la palabra, quería hacer el contexto don Gabriel. Este programa no es tan longevo, como es comedores escolares, me refiero de transporte estudiantil, en realidad para los años noventa por ahí y era un programa en el cual se le daba un subsidio a un estudiante, se le daba por decir algo, quinientos colones y el estudiante tenía que velar en qué se iba o cómo usaba sus recursos, él podría optar por pagar un taxi, un bus, normalmente era un bus, allá por los años noventa los transportistas de transporte público iban al MEP, a lo que antes era de Panea e iban a cobrar que viajaron tantos estudiantes. El programa fue evolucionando y fue creciendo, y esos subsidios se le dejaron de dar por acuerdo al estudiante y ya se la daba a la Junta de Educación para que la Junta de Educación, como ustedes bien saben, contratar a un transportista, como usted dice, en zonas urbanas hay mucho oferentes, en zona rural hay poco y eso fue creciendo hasta que la fecha hayan más de ciento cincuenta mil beneficiarios, casi ciento setenta mil, sin embargo, ya por el año dos mil diez la Contraloría General de la República, dice «ese programa ha crecido muchísimo, tiene ya miles de rutas y ojo porque está traslapando está compitiendo con el transporte público, esto ya hay que regularlo» y allá por el año dos mil diez, dio una directriz, una tiene otro nombre, sí, le dio como una orden al MEP y le dijo «ustedes tienen que regularizar esto» y regularizarlo quiere decir homologarlo a transporte público, por así decirlo y lo que le dijo fue «para poder homologarlo bueno, el permiso tiene que darlo el CTP, pero las tarifas tiene que definirlas o el monto que se le da por estudiante, en este caso, el transportista tiene que definir el ARESEP» y eso es lo que ellos y aquí nosotros llamamos rutas reguladas, que es una combinación entre una regulación modelo tarifario y muy parecido al de Buses. De hecho, cuando se trajo el modelo tarifario se partió del modelo tarifario que tenía una combinación de buses y busetas y así se definió, lo que pasa es que la idea de ese modelo tarifario no es nada más y nada menos que el Ministerio de Educación administre el programa básicamente, le doy la concesión a Gabriel que Gabriel tiene un una ruta de transporte público y en esa concesión Gabriel ya tiene algo como fijo y el MEP paga mensualmente sobre esa concesión, igual que pasa por transporte público, es una concesión, porque ahorita lo que pasa es que el MEP le da la plata a la Junta y la Junta le paga al transportista, lo que dijo la Contraloría, eso lo tendría que administrar el MEP, concesionarlo, también para dar la estabilidad y seguridad al mismo transportista y al mismo estudiante, pero eso que usted plantea es muy interesante porque en realidad el espíritu de la Contraloría era hacer un uso eficiente del transporte público en general, que es la suma de transporte público que todos conocemos, transporte estudiantil en todas sus dimensiones, desde preescolar CENCINAI, escuelas y todo, es un poco el espíritu de mejorar la eficiencia del transporte público, todo el tema de la congestión vial y demás y que no haya duplicidades. Esa fue la orden o la disposición, más bien, perdón, que se le dio al MEP, sin embargo, en la

práctica en la operación no es tan sencillo porque nosotros tenemos treinta y tres por ciento de los centros educativos unidocentes, lo cual quiere decir que hay poca demanda y distancia largas y complejas y ahí el MEP y ahí voy ampliar tiene un reto muy grande, pero aquí quiero decir algo, este tema del transporte estudiantil se regula mucho por un decreto, puede existir otro gobierno que llegue y diga: - mira, quiero que el programa es un programa universal, como los comedores escolares, que no se restrinja a un tema socioeconómico y que más bien no se discrimine a nadie por montarse en un transporte estudiantil, que la boceta no vaya con cincuenta cuando tiene capacidad para cien -, por decir algo y que sea de acceso universal, porque al final es muy difícil determinar quién requiere o no un servicio de transporte por un tema socioeconómico. Creo que como país debemos luego repensar este tema y ver si en algunas zonas particulares el tema de transporte estudiantil debería ser universal por un tema no socioeconómico, sino por un tema de acceso físico de la relación donde vive la gente y dónde estudia, pero sí, efectivamente, eso que planteas es un reto enorme que don Johan puede ampliar, no va a ser tan fácil, por eso es que, no va a ser de golpe, sino que va a ser paulatino el tema de la adjudicación de rutas, incluso eso implica que se fusionen rutas, pero creo que no se puede alcanzar nunca un cien por ciento de la adjudicación porque nunca se va a encontrar en muchas zonas oferentes que logren establecer un costo beneficio que les sea rentable. Don Johan, tiene la palabra.

Señor Johan Miguel Mena Cubero: Gracias, don Leonardo. Sí, es un reto enorme y es parte del trabajo que nosotros estamos haciendo para impulsar este modelo de contratación. Un análisis no solo de la modalidad de subsidio y de atender este centro educativo, porque eso es lo que pasa ahora. Es un modelo de subsidio donde simplemente se le trasladan los recursos a la Junta y ve a ver el centro educativo a quién contrata, cómo se crea la ruta, etcétera. Aquí la diferencia es que hay un acompañamiento técnico especializado mucho mayor, donde nosotros vamos al centro educativo y analizamos el contexto geográfico para sacar una contratación, pero no de un centro educativo, sino de una conveniencia colectiva. Esa conveniencia colectiva puede ser sumar uno o dos o tres centros educativos que estén cerca y crear una ruta donde recolecte a los estudiantes beneficiarios de esos tres centros educativos, eso se puede hacer con la modalidad de contratación, con el modelo de subsidio no, esas son parte de las ventajas que tiene. Estamos hablando de un acompañamiento técnico para analizar las condiciones de cada centro educativo y el abordaje integral por circuito, por inclusive de dirección regional, se puede sacar una contratación en función de las necesidades de cantidad de estudiantes beneficiarios, porque si hay un tema de rentabilidad importante, la diferencia es que, bajo el modelo de subsidio tenemos que atender este centro educativo que tiene cinco beneficiarios, con el modelo de contratación, como estamos trabajando bajo un modelo regulado ya por precio de ARESEP ese modelo tarifario trabaja con bandas de beneficiarios, me da pie a mí para no trabajar con los cinco beneficiarios, sino ampliarlo al rango máximo que me permita la tarifa establecida por ARESEP es un impulso un poco más la posibilidad de agregar beneficiarios, pero bajo la misma sombrilla presupuestaria, por llamarlo de alguna manera. Rescato eso, es un acompañamiento técnico, un abordaje más integral, inclusive integrando regiones, integrando circuitos que me van a permitir sacar una contratación que sea un poco más atractiva, un poco más rentable para los transportistas y la ventaja es que va a haber una herramienta, que es el cartel de licitación, en los términos de referencia, donde nosotros vamos a poner las condiciones para las cuales se brinda el o brindará el servicio.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Auditoría Interna M.E.P.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Gracias, don Johan. No sé. ¿Y el otro tema, don Gabriel era, usted planteó dos temas?

Señor Gabriel Chaves Sánchez: El subsidio, la mejora en la metodología del subsidio de alimentación.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Es un tema que ustedes que están en los centros educativos obviamente habrán visto que algunos colegios incluso estando cerca, tienen diversidades de subsidio y eso es lo siguiente, es muy interesante porque cuando la Universidad de Costa Rica hace el tema del costeo, hizo su costeo muy particular y luego lo ponderó por un tema de condición socioeconómica, lo cual no tiene tanto sentido. Voy a tratar de ser más explícito. Supongan un lugar como Pavas, distrito Pavas, Pavas tiene una zona de altos ingresos, una zona de bajos ingresos y en promedio todos tienen algo, decir se compensa, pero la vida real no es así, Pavas, puedes salir con un subsidio y por decir algo, quinientos colones, pero en realidad quinientos colones le puede..., vamos a ver, la condición socioeconómica del distrito no determina cuánta plata se debería darle al centro educativo, porque no es que porque el distrito tiene plata, el centro educativo por definición va a tener plata, a no ser que las personas que vivan ahí vaya y regalen plata de la escuela, eso es un concepto que creo que en el Ministerio de Educación no aplica, a diferencia de otros ministerios y que aquí se utilizó y la Universidad de Costa Rica, en su momento, eso estoy hablando hace muchos años llegó y dijo: - aquellos centros educativos ubicados en distritos y de índice alto reciben menos y los que están en índice bajo reciben más -, como que si los que están en índice alto alguien les da plata por generación espontánea, se creó una brecha ahí enorme entre subsidios de todo tipo. Eso ha generado, obviamente desigualdades en la plata que se le da a cada centro educativo, pero además no se contempló en ese entonces un tema fundamental es la economía escala, ustedes sabrán que no es lo mismo darle..., de cocinar a diez chiquitos de una escuela unidocente que hacer comida para mil, es decir, el costo por unidad disminuye conforme aumenta la cantidad de estudiantes, pero nada de eso está contemplado y por eso es que don Johan habla de actualizar el subsidio, función de sistema de costeos, que se pegue más a la realidad que vive en los centros educativos hoy en día. Sinceramente, me atrevo a pensar que muchas veces no es falta de más recursos y una mejor distribución de los recursos que se ha creado desigualdades a la hora de asignar eso, pero ahí ya les explicas cómo es que va el tema de costeo.

Señor Johan Miguel Mena Cubero: Bien, don Leonardo da justamente en el punto y es esa desigualdad que se genera en la asignación de los recursos y nosotros, teniendo tanta necesidad y tanto presupuesto lo ideal es tener una asignación totalmente estructurada, eficiente y funcional para los centros educativos, estamos pasando de ese contexto que explica muy bien don Leonardo a un costeo que incluye básicamente dos grupos: Un grupo que es el costo establecido, tomando en cuenta los precios del CNP como referencia, es decir, lo que me cuesta el plato de acuerdo con el costo de los productos de acuerdo a los precios del CNP, más unos porcentajes de ajuste, esos porcentajes es por zonas, si es zona rural, si es zona urbana otro porcentaje que es el IPC, por ejemplo, y lo interesante de este ejercicio es que me permite a mi traerlos a valor presente porque esta metodología que tenemos ahorita, que es de la UCR, no me lo permite por más que quiera, es un precio fijo que tiene el centro educativo diferenciado, así estén a la par, etcétera, es sumamente rígida ya la metodología que desarrollamos, si me permiten hacer dos procesos de actualización, una por porcentajes que

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Auditoría Interna M.E.P.

puedo actualizar mes a mes, por ejemplo, y otra que dependemos de qué tan frecuente actualice, por ejemplo, CNP sus precios. Es un modelo bastante interesante. Se analizó inclusive lo que mencionaba don Leonardo, que son economías de escala, analizamos la posibilidad, por ejemplo, de tener precios diferenciados para zonas indígenas en ese momento no estaba el menú totalmente terminado. Fue un reto muy interesante para poder traer una metodología que me permitiera aterrizar a la realidad de los centros educativos, que es al final la razón de ser de nosotros, de nada me sirve tener una metodología super elaborada en papel si al final de cuentas no va a ser tan práctica a la hora de implementarla, sí consideramos que la metodología es bastante funcional, vamos haciendo la migración progresivamente porque presupuestariamente sí genera una diferencia de un impacto y soy totalmente transparente, la metodología actual tiene precios de dos mil dieciocho, estamos hablando de hace prácticamente siete, ocho años que no se actualizan los subsidios del programa de alimentación. Cuando nosotros ya hablamos de precios actualizados del CNP, más índices de precios al consumidor actualizados más otra serie de porcentajes que toma en cuenta la nueva metodología se me genera una diferencia, casi que el cincuenta por ciento del presupuesto que me andaría para migrar todos los centros educativos, vamos progresivamente, por ejemplo, los centros educativos que ingresan nuevos al programa, esos ya van con la metodología nueva, algunos casos, por ejemplo, que surgen en las giras presidenciales, etcétera, nos pasan a nosotros el caso, inclusive revisamos, resolvemos lo que tenga que resolver volver y adicional, los migramos a la nueva metodología como parte de la estrategia de fortalecimiento de ese centro educativo. Es bastante interesante el trabajo que se ha venido desarrollando en pro de tener actualizado los precios y de beneficiar a los centros educativos, que en realidad son los que operan prácticamente con las uñas con los..., si hablamos de los precios que manejamos ahorita.

Señora viceministra Sofía Ramírez González: Sí.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Gracias, don Johan. Doña Yirlany.

Señora Yirlany Vanessa Araya Varela: Buenas noches, señor ministro, doña Sofía, don Johan, a los compañeros del Consejo Superior de Educación. En realidad, el programa de la parte de alimentación que nació con el FODESAF nace en mil novecientos cincuenta. Es un dato nada más para tenerlo por ahí, porque no es menor, tiene setenta y cinco años, es relevante, como decía don Johan en otros países esto no se no se implementa, es importantísimo y en el paso del tiempo, en esa línea, ha ido en un proceso siempre de mejora. Creo que es uno de los puntos altos, sea como sea que de, a nivel de Ministerio de Educación Pública porque el comedor escolar en muchos centros educativos y hogares es la única comidita que reciben muchos estudiantes y lo digo que tengo de estar en este Ministerio de Educación treinta y dos años, cuando usted pasa por las aulas y es administrador de centro educativo, se da cuenta que hay muchos niños que es la única comidita que reciben. Me alegra que en algunos casos tengan la posibilidad de tener dos posibilidades de..., que sea complemento más almuerzo, dependiendo las circunstancias, eso es un tema que para mí debería de ir en incremento, así que todos los esfuerzos que se puedan realizar, bienvenido sea, igual que lo demás, en la parte transporte y cada una de las actividades que realiza el programa. Iba a hacer unas preguntas un poco más técnicas, pero lo voy a decir que voy a irme, algo que me pareció interesantísimo. Es lamentable el asunto y digo lamentable, porque hay cinco mil trescientos noventa y cinco servidoras que son contratadas por junta. Me hubiera

gustado ver el dato versus en el periodo de vacaciones cuántos centros educativos en julio y en diciembre enero de esas..., de esos centros educativos se brinda la parte de alimentación, porque vuelvo a repetir, hay muchas familias y muchos estudiantes nuestros de..., esas personas estudiantes que tenemos nosotros, que reciben esa única alimentación y cuando la gente se va a periodo de vacaciones en julio y en diciembre, vean esos chicos se quedan sin alimentarse en muchos casos porque tenemos familias de muy escasos recursos en las comunidades. Ese dato no lo encontré, me gustaría y sí creo que, en el caso de servidores de juntas, deberíamos de aprovechar recurso, ese recurso que está ahí, está pagado por el Ministerio de Educación, está pagado por todos, porque todos de una otra forma con impuestos y todo lo hacemos, estén ocupadas realmente y contratadas para lo que son para cocinar y con todo el cariño sé que lo hacen, pero ese dato no lo encontré y me pareció que es una cuestión relevante y que es importantísimo que no estén ahí, en realidad, nada más que en algún tipo de otro aspecto como más administrativo. Y otro elemento que considero importantísimo y que no puedo dejar pasar porque soy, fui estudiante de escuelas rurales y docente de escuelas rurales, es el asunto de que solo aparezcan ciento cuarenta y dos proyectos de huerta escolar en un país que tiene más de cinco mil centros educativos de primaria y secundaria, pero que muchos de esos centros educativos son rurales y entiendo la burocracia y entiendo la situación de que ahora por circunstancias del sistema ya no vamos a agricultura el que está inmerso en un programa, eso lo tengo clarísimo, pero sí, me preocupa enormemente que nuestros estudiantes no se vayan ensuciar y don Johan se lo digo porque antes habían dos lecciones de agricultura y uno iba a la huerta, con el afán de ir a sembrar porque sabía que esa lechuguita y que ese culantro y lo que se sembraba luego lo llevábamos al comedor y uno cuidaba aquello y he tenido la experiencia en uno de los centros educativos, no en un espacio enorme, por ejemplo, la escuela José Joaquín Salas Pérez, en un momento determinado en un espacio reducido, tenía una huerta escolar, me parece interesante, obviamente tengo claro que ya no tenemos el asunto de las dos lecciones de agricultura, que está inmerso en un programa de ciencias y que ahora la parte de agricultura se trabaja como un recargo, pero qué interesante, porque estamos perdiendo esas cosas esenciales y sí creo en los proyectos, en este tipo de proyectos, me parece importantísimo que en algún momento podamos mejorar esa parte de las huertas escolares en los centros educativos. Agradecerles por la parte del menú cultural, ahí estamos con elementos importantes. Sé que es todo un reto porque toda la parte logística no están ahí a la vuelta de la esquina, hay centros educativos en la parte indígena que quedan con acceso complicado y la parte logística y la parte cultural tienen situaciones particulares, pero en realidad esta parte, sí, quiero felicitarles, agradecerles, porque creo que es importantísimo la parte de regionalizar y sobre todo respetar esa situación a nivel de cada una de las connotaciones culturales, así que agradecer todo ese esfuerzo, así que muchas gracias y ahí quedan mis dos incertidumbres con respecto a las cocineras, en la parte de las servidoras contratadas por juntas, en ese proceso de vacaciones y el caso huertas escolares. Muchas gracias.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Gracias, doña Yirlany. Tal vez antes de darle la palabra a don Johan, creo que hay un error ahí con el tema de huertas, nosotros tenemos más de mil centros educativos con huertas, no sé, don Johan, si te refiere más bien a recargos de huertas porque la cantidad de huertas hay más de mil centros educativos con huertas Vera. Tal vez hay que corregir ese tema, ahorita te doy la palabra para que empieces eso. Nada más un tema histórico, porque me encanta el tema de la historia. En realidad, el

Ministerio de Educación Pública
Auditoría Interna
M.E.P.

programa de comedores escolares inicia en mil novecientos quince, doña Yirlany, inicia con el Ministerio de Salud, con mil novecientos cincuenta más o menos la UNICEF lo formaliza, pero lo que bien hablas es desde qué momento se le asigna plata por ley, a través de FODESAF, que ya cumple cincuenta años y eso es muy interesante, pero este programa inicia obviamente no con una ley con plata y en pocos centros educativos, pero ya desde mil novecientos quince el programa ya funcionaba en algunos centros educativos, allá en la época cuando empezó la expansión de los centros educativos fuera del Valle Central. Hay un tema que usted tocaba, doña Yirlany que sí es un tema que discutir y es el tema de los comedores en vacaciones, cuando se pasa la ley de que la alimentación es un servicio esencial y por convención colectiva y demás, se asigna el tema de que los comedores en vacaciones son un servicio importante, precisamente pensando lo que usted había hablado de que hay muchos niños y niñas hoy en día en el país que necesitan de estos servicios para poder alimentarse literalmente. Sin embargo, vea, hace seis años eran como ochocientos centros educativos los que habría comedores en vacaciones y ha bajado, don Johan me corrige a menos de doscientos y eso tiene que ver mucho con que quien decide quién abre el centro educativo de en vacaciones es la Junta de Educación, el director, ahí creo que tenemos un reto importante de poner sobre el corazón de este asunto al estudiante y no el tiempo o lo que diga el docente, el director, la Junta de Educación, quién es hoy en día el que está decidiendo si se abre el comedor escolar en vacaciones o no. Por lo que ha bajado tantísimo este tema de la cobertura. Don Johan.

Señor Johan Miguel Mena Cubero: Sí, lamentablemente es así. El servicio de comedores en vacaciones precisamente por ley tiene que darse, es un servicio esencial, inclusive hay otra ley que modificó el código de trabajo para que no haya huelga si o si hay no afecte en el servicio de alimentación, en ese sentido tiene una relevancia importante. El dato son doscientos cuarenta y cuatro centros educativos, ahorita en estas vacaciones ese fue el registro, puede incrementarse un poquito más porque hay algunos que ni siquiera anuncian ni completan los formularios que nosotros enviamos y hacen la liquidación posterior, pero esa es la información al último corte, doscientos cuarenta y cuatro centros educativos abrieron en este periodo vacaciones las puertas a los estudiantes beneficiarios, en cantidad de estudiantes fueron como dieciséis mil, redondeando, unos dieciséis mil estudiantes recibieron servicio de alimentación en estas vacaciones, el contrato de la servidora es continuo, es decir, en vacaciones ellas tienen que seguir, no hay una instrucción de que paren igual que lo hacen los centros educativos. En ese contexto, más bien la Junta está en la obligación de coordinar con la servidora y el centro educativo para que abran las puertas en cumplimiento de la ley, pero sí son doscientos cuarenta y cuatro centros educativos. Y en cuanto a proyectos de huertas estudiantiles, son ciento cuarenta y cuatro que cumplen con los lineamientos de la dirección de Programas de Equidad ya han sido beneficiarios o se les ha asignado un subsidio para el proyecto huerta estudiantil y tienen un recargo asignado para proyecto huerta estudiantil. Sí son más don Leonardo, pero el último corte que nosotros tenemos de un mapeo que hicimos mediante encuesta nos dio como quinientos noventa y cuatro centros educativos con huerta estudiantil, no pasaban de seiscientos, pero si, los que tienen formalmente un proyecto de huerta estudiantil con subsidio de la Dirección de Programas de Equidad son ciento cuarenta y cuatro, los otros no tienen recargo, no están avalados o no han sido visitados técnicamente por la Dirección de Programas de Equidad.

Auditoría Interna M.E.P.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Sí, pero ahí sí y lo que decía doña Yirlany es un tema fundamental. Tenemos más de tres mil centros educativos de primaria, todos deberían de tener una huerta porque además la tecnología permite que el espacio no sea un condicionante y si además le sumamos a esto que la mayoría están en zonas rurales ya el espacio tampoco es un condicionante y, de hecho, ahí, en esta semanas, hemos estado coordinando con el centro Experimental Fabio Baudrit, que quiere ayudar un poco en este tema, pero sí coincido totalmente que es un tema..., que es un reto que tiene el ministerio, todo centro educativo de escuela y colegio, porque no colegios técnicos y demás que ya tienen algunos más que huerta, ya tienen procesos industriales, pero todo debería de tener una huerta porque es un tema de, entre comillas, ensuciarse las manos aprendiendo todo lo que significa la agricultura y creo que es una de las..., cuando uno estaba en la escuela de la zona rural aprendió muchísimo de eso, de hecho, hay proyectos en América Latina que es de la huerta a la mesa que es..., y de hecho, recuerdo que en pandemia muchos de los productos que se generaron en huertas escolares sirvieron para los paquetes de alimentos, fue algo muy..., un proceso muy interesante, pero sí es un tema que hay que mejorar. Es importante mencionar que en el año dos mil dieciocho hacia atrás, a las cocineras se les pagaba nueve meses, se les contrataba todos los años y se les se les liquidaba el mismo año, algo que se hizo como país que fue una base importante y fue garantizarles de un contrato continuo, pero se les pagaba ahora los doce meses y creo que ahí eso debería de tomarse en cuenta la hora de que cuando se abren comedores en vacaciones, que como bien lo indicaba don Johan se le manda la solicitud, como a, no sé, seiscientos, setecientos centros educativos, pero contesta, solo una cuarta parte, hay que hacer algo más ahí para que no sea el estudiante perjudicado. Don Johnny.

Señor Johnny Jesús Varela Elizondo: Sí, buenas noches, señor ministro, compañeros del Consejo Superior de Educación, señora Sofía y don Johan, qué gusto saludarlos. Creo que esto es una de las presentaciones que a uno les agrada observar, porque tocan un tema muy importante y sensible, que es la alimentación básica para que los estudiantes puedan rendir en los centros educativos y la otra parte lo del transporte y lo de becas estudiantiles que son tan, tan necesarios. Quiero expresarles mi agradecimiento a todos ustedes por ese trabajo, por el esfuerzo realizado para poder llegar y tener esa cobertura a nivel nacional tan amplia, que como ustedes aquí lo indican son un..., somos un ejemplo para América Latina, así que creo que eso es de cacarearlo, como decimos nosotros en buen tico, porque ya don Leonardo lo decía que tenemos que hablar de lo bueno que se hace. Quiero hacer dos, tres preguntitas muy puntuales. No sé si entro en temas que no son propiamente de Consejo, pero como don Gabriel lo decía los que llegamos al Consejo por representación de alguna organización o por de representación de algún gremio o de algún grupo de educadores, nos quedan esas incógnitas ahí. Algo que siempre se ha preguntado y escuchando a los compañeros que hacen los pedidos y que se encargan de hacer los menús en los centros educativos y las quejas de algunos de ellos es, ¿por qué seguimos, o por qué el MEP sigue con el Convenio con el CNP?, ¿por qué no darle la oportunidad a los centros educativos de abrir o buscar contratación pública directa con el fin de bajar costos?, es una de las quejas que he escuchado muy generalizado en los compañeros que hacen los pedidos en los centros educativos debido a que los precios del CNP, me parece que se han incrementado un poco y existe esa inquietud por parte de algunos compañeros, ¿por qué no darle la oportunidad al centro educativo de buscar proveedores que bajen el costo y poder comprar más producto?, esa sería una. La otra es con

Auditoría Interna M.E.P.

respecto a la contratación de cocineras, que es otra de las inquietudes que se nos ha hecho en varios momentos de las cocineras contratadas por juntas de educación, si a un final el financiamiento, el pago viene del MEP, por qué no darles la contratación directa de parte del MEP sin pasar por juntas de educación, esto para una situación de estabilidad y de seguridad de esas servidoras de la cocina. Muchas veces estas personas se ven un poco presionadas, vamos a decirlo de alguna manera, no sé si es forma más feliz, se sienten presionadas por que las juntas se manifiestan como los jefes, como los patrones, porque son ellos los que los contratan y buscan quedarles bien a estos, al presidente de Junta para que los puedan seguir contratando, mientras que si el nombramiento viene directamente del MEP, pues ellas tendrían más estabilidad, más tranquilidad, más seguridad con respecto a su trabajito. Y lo otro es con respecto al control del funcionamiento de los comedores escolares o el monitoreo que realizan ustedes, porque sé que es muy difícil poder controlar todo, pero hay centros educativos donde, por ejemplo, no se les entrega, no se les da fruta a los estudiantes donde no se les da el complemento que debería de dárselo a los centros, a los estudiantes en todos los centros educativos y por ahí me informaron en un viaje que hice a Guanacaste, por ejemplo, una compañera comentaba de que, por ejemplo, hay centros educativos donde se les pide a los estudiantes que tienen que llevar los utensilios, que tienen que llevar vasos, que tienen que llevar platos e incluso se les pone a lavar los platos después de la comida, porque si no, no les sirve la alimentación, son esos pequeños detalles que sé que es muy difícil tener control de todos esos, pero como para saber qué tipo de monitoreos y controles hacen para que esto no se den en esos centros educativos. Pero de corazón muchísimas gracias por todo el esfuerzo, por la presentación que nos da que creo que es muy útil conocerla. Muchísimas gracias.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Gracias, don Johnny. Antes de darle la palabra a don Johan. Vea don Johnny, he sido de los principales que he criticado el tema del CNP, creo que difícilmente no encuentro un director, son contados que no hayan puesto una queja o sigan quejando del tema del CNP, tema de altos precios sí, tema de calidad cuestionable, pero lamentablemente y de ahí doña Sofía ya no me deja mentir, si es un tema de ley, la ley habilita el CNP para que decida cómo, cuándo y dónde asigna a un centro educativo y a cualquier institución pública que requiere de alimentación. Lo mismo pasa con Cencinai y cárceles, etcétera. Nosotros y en la corriente legislativa se ha presentado montones de proyectos de ley. Han llegado a etapas altas y por alguna otra razón no pasan, Proyectos de Ley que van para que no sea obligatorio tener que abastecerse el CNP, etcétera. De hecho, si no me equivoco, hay dos o tres proyectos de ley todavía dando vueltas en la Asamblea Legislativa en esa línea, don Johan no me deja mentir, esto es un tema que siempre estamos en no, por no decir pleito, por lo menos sí, en discusión constante con el CNP para que baje precios, para que mejore calidad, para que llegue en tiempo pronto y cumplido, etcétera, han ido mejorando algunas cosas, tengo que decir, en comparación con otros años, ya tiene un nuevo sistema, generó problemas al principio, esperaría que eso mejore los sistemas de cobros, de facturación y demás, pero es un tema que nos tiene marrados de manos con el tema de la normativa que les permite a ellos comprar productos. Hay algunos casos particulares donde centros educativos han puesto la queja, incluso hasta la Contraloría y han salido del CNP, pero luego tienen que volver, etcétera. Con respecto al tema de las cocineras, presente dos proyectos de ley, o sea presentando proyectos de ley para pasar las cocineras al MEP, al final igual fue una discusión que estuvo muy partida, casi cincuenta y cincuenta

Auditoria Interna M.E.P.

entre diputados y al final hubo criterios como que al MEP le salía más caro por algunos miles de millones de colones, etcétera y hoy en día en la corriente Legislativa otra vez hay uno o dos proyectos de ley que van en esa línea, eso es un tema en que el Ministerio por lo menos la administración pasada había estado de acuerdo, pero los diputados no habían llegado a la cantidad de diputados suficiente para que se aprobara. Creo que es un tema que el MEP sigue valorando, hay propuestas de eso, creo que el Citracome que es el sindicato de cocineras, lo sigue planteando, pero es un tema que en mi opinión si beneficiara al MEP en el sentido en dos sentidos: Uno, darles estabilidad, garantías, tranquilidad a las cocineras y por otro lado, don Johan no me deja mentir, que para Equidad sería un alivio no estar, tener que hacer toda esa gestión, porque como usted bien lo indica, Equidad tiene que asumir la responsabilidad de todas las demandas constantes que existen entre Juntas de Educación y cocineras por los contratos, por los no pagos y demás y que todo eso es tiempos, recursos humanos que invierte Equidad, que podría utilizarlo para una función muy importante que se planteaba como era la supervisión de centros educativos, aunque sea aleatoria, un muestreo para garantizar que estén cumpliendo con lo que establece el menú, pero son temas ahí que ambos temas son temas normativos. No sé, don Johan si quiere referirse o agregar algo.

Señora viceministra Sofía Ramírez González: Tal vez sí quería mencionar que...

Señor Johnny Jesús Varela Elizondo: Sí, don leonardo, uno de los puntos... sí.

Señora viceministra Sofía Ramírez González: Vamos a ver, que si hay que ver la otra parte de la moneda, que es una situación que vivimos constantemente y son las reubicaciones por salud. El MEP tiene una cantidad importante de reubicados por salud y entre esos muchos son las cocineras, incluso a veces tenemos sustituciones de sustituciones, de sustituciones dos, tres incluso hasta cinco personas una la cadena, porque tengo una cocinera, la reubico por salud, tengo que contratar otra y eso se vuelve a enfermar y vuelvo a contratar otra y ahí vamos. Un beneficio que tiene el subsidio es que en caso de no contarse con la persona se puede contratar con una mayor celeridad porque el proceso es tal vez más sencillo al ser privado, pero indudablemente genera diferencias, incluso cuando uno hace una visita al centro educativo las cocineras dicen: - nosotros somos del MEP -, y las otras dicen: - nosotros somos de la Junta -, se ve a veces un poco de desigualdad. Sin embargo, a través de la Junta Paritaria hemos ido tratando de establecer algunas acciones positivas para que incluso algo tan sencillo, pero tan importante para las compañeras, que es el reconocimiento de su día cómo ser como cocinera de un centro educativo y que tenga la posibilidad de las que no son planilla MEP de participar de todas las actividades que se promueven a través de estas actividades y otro es que venimos trabajando con el INA un proyecto para poder darles la acreditación de manipulación de alimentos y otros servicios, no solo para las compañeras del MEP, sino para las cocineras que son cubiertas por subsidio de juntas y que tengan las mismas condiciones, nosotros como MEP, pienso que hemos venido haciendo una buena práctica de no buscar diferencias entre ellas, aquí es un tema de forma tal vez de pago y esa estabilidad por supuesto que da el tener una plaza institucional a todos nos genera mucha tranquilidad, pero sí hemos ido buscando que a través de mecanismos como la Junta Paritaria podamos irles brindando a estas otras compañeras cierta estabilidad y que se sientan parte del MEP y no aisladas, como creo que en algún momento pudo venirse dando esa situación que para nada agradable es. Gracias.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Auditoría Interna M.E.P.

Señor Johan Miguel Mena Cubero: Para puntualizar brevemente las preguntas de don Johnny y unos comentarios adicionales. Respecto al CNP como proveedor, como dice don Leonardo, es un tema de ley, actualmente el CNP basta es setenta por ciento de los centros educativos, es decir, de los cuatro mil seiscientos cerca de tres mil, tres mil cien son abastecidos por el CNP y eso es parte de la lucha, porque ellos arbitrariamente eligen a quienes proveer. Hay otros centros educativos que tal vez están a la par y no los abastecen y uno hace las consultas y tienen miles de justificaciones en temas logísticos, operativos, etcétera, pero esa es la proporción, setenta por ciento de los centros educativos del programa, son abastecidos con el CNP y el otro treinta tienen un proveedor privado, pero porque el CNP no los abastece, está por escrito que ellos están fuera del país, del programa de abastecimiento institucional. Luego, en cuanto a las servidoras contratadas por las juntas, nosotros habíamos hecho la estimación y, por ejemplo, ahorita el presupuesto de subsidio para la servidora es de veintitrés mil millones de colones al año, migrarlas a plaza MEP implicaría duplicar ese presupuesto, es decir, necesitamos otro tanto el presupuesto para poderlas migrar porque ellas van con salario global, todas las prestaciones y hay un tema de equidad importante como dice doña Sofia, se genera grandes diferencias porque unas tienen más derecho que el otro, pero es un tema que se sale del ámbito normativo, prácticamente es la solución que indicaba don Leonardo, se requiere de un proyecto de ley para que pueda suceder y haya anuencia política de por medio. Y respecto a los controles del comedor, cada centro educativo debe tener un comité de nutrición y salud. Ese comité tiene que velar por el adecuado cumplimiento de todos los lineamientos, en este punto, el cumplimiento del Reglamento de Panea, ahí están todos los lineamientos, uno de ellos es, por ejemplo: Lista de asistencia, la calidad de los productos, el primer responsable de la calidad de los alimentos que se sirven es, por ejemplo, quien haga la recepción del pedido. El CNP puede llegar con productos de mala calidad, pero quién lo recibe en el centro educativo tienen que poner un alto y decir: - no, esto yo no lo recibo -. Nos enfrentamos muchísimos casos donde nos denuncian esos temas, pero la responsabilidad en realidad es a nivel del centro educativo, pero en síntesis es eso, es a nivel local, entre el director, el comité Alimentación y Salud, inclusive el supervisor tiene que estar monitoreando cuál es la operativa de ese servicio de alimentación, porque nosotros a nivel de oficinas centrales lo que les mencionaba, tenemos un Departamento de Supervisión y Control, pero son diez personas, el Departamento de Alimentación son catorce, no damos abasto para poder estar monitoreando ni fiscalizando todo lo que sucede en los centros educativos, necesitamos el apoyo local.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Don Javier.

Señor Javier Cascante Granados: Sí, buenas noches, muchas gracias, señor ministro. Saludo cordial a doña Sofía y a don Johann, el agradecimiento por mostrarnos los avances estratégicos en estos programas. Tal vez dos consultas puntuales: Una de las quejas que históricamente se ha dado en estos procesos es el manejo que hacen las juntas administrativas, principalmente debilidades en cuanto a direccionamiento de compras y transparencias a veces fuera del contexto de la contratación administrativa y otros ámbitos normativos, ¿cómo se garantiza la supervisión, la capacitación y la rendición de cuentas de las juntas administrativas para dotar de efectividad al proceso?, y otra duda que me surge, ¿cómo hacen ustedes para tramitar la cantidad de información y expedientes que se generan en la implementación de todos estos programas?, ¿existe algún tipo de software que permita

Auditoría Interna M.E.P.

llevar adelante los macroprocesos?, ¿o de qué forma se ejecutan? Esas serían dos consultas. Muchas gracias.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Gracias, don Javier. Don Johan.

Señor Johan Miguel Mena Cubero: Sí, respecto a este último tema de los controles a nivel de sistemas, por ejemplo, el de transporte, el programa de transporte estudiantil tiene un sistema propio, inclusive de gestión, es decir, le brinda la posibilidad al centro educativo de hacer el registro, inclusión, exclusión, los movimientos que tenga que hacer para la selección de los beneficiarios, ellos los postulan en ese sistema y nosotros hacemos la revisión de documentación y exclusión o sustitución de los estudiantes que así procedan. Para los otros programas, lo que nosotros hacemos es llevar el registro a nivel del sistema de transferencia de comedores estudiantiles y transporte estudiantil que ese es un sistema más, que todo financiero, tal vez no de gestión, porque, por ejemplo, el programa de alimentación funciona totalmente diferente. El programa de alimentación no beneficia a estudiantes específicos, es decir, por número de cédula, sino que lo que hace es establecer una cuota en función de la cobertura del centro educativo. Para preescolar y para primaria la cobertura es universal, se atiende la totalidad de estudiantes que estén matriculados. Si el centro educativo tiene cien estudiantes se asignan los recursos para cien estudiantes. No necesito tener los números de Cédula de esos cien estudiantes, no genero expedientes por estudiante. En transporte sí se tiene un expediente y se tienen el sistema o homologar las dos cosas, donde se lleva el registro de transporte estudiantil. En alimentación no, en alimentación nos quedamos sólo con el sistema transferencias porque funciona diferente y el expediente de cómo se selecciona el estudiante que recibe el Servicio de Alimentación es a nivel del centro educativo. Si necesito fiscalizar, voy al centro educativo, le estoy dando para, por ejemplo, cien estudiantes me tienen que demostrar que ahí están los cien expedientes de cada estudiante, donde se le hizo, por ejemplo, la valoración de la situación socioeconómica si ameritaba o no el servicio de alimentación, etcétera, pero es a nivel del centro educativo. La Junta tiene que llevar otro expediente, por ejemplo, de la asignación de transporte, por ejemplo, cómo seleccionaron al transportista las familias, cómo se pusieron de acuerdo, etcétera. Muchos de los controles se tienen que llevar localmente por la naturaleza de los programas. Otros controles son sistematizados a nivel nuestro y otros controles los llevamos en paralelo en carpetas digitales y en expediente físico. Por ejemplo, el Departamento Supervisión y Control, quien hace fiscalizaciones trabaja mucho con expedientes físicos porque ellos van al campo, levantan listados de asistencias, les solicitan copias a las juntas y ellos crean expedientes en físico, todos esos controles sí se llevan. Las cuentas que tiene que rendir la Junta las hace mediante informes, creo que son trimestrales al Departamento Administrativo Financiero de cómo se están invirtiendo los recursos, porque obviamente es un ciclo. Nosotros presupuestamos, nosotros asignamos, nosotros transferimos, la Junta ejecuta, la Junta o a través del centro educativo, se selecciona los beneficiarios y tienen que dar dé cuenta de cómo se están invirtiendo y eso se hace mediante informes a los Departamentos Administrativos Financieros de las direcciones regionales. Entiendo que es trimestralmente, no sé si mensual, pero sí tiene que existir está retroalimentación de cómo invierten las Juntas mediante sus informes a los Departamentos Administrativos Financieros.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Doña Jacqueline.

Auditoría Interna M.E.P.

Señor Jacqueline Eunice Badilla Jara: Buenas noches, señor ministro, compañeros miembros del Consejo, señora viceministro doña Sofía y don Johan. Realmente celebro el aumento en la cobertura de esos servicios sociales, que realmente sabemos que cada uno de ellos son importantes, los que hemos estado sobre eso, sobre todo en las zonas rurales o en centros educativos de atención prioritaria, sabemos las necesidades que se tienen en esas comunidades y realmente lo celebro. Siguiendo en esta línea, quisiera algo que consultó don Javier, pero otra vez en el sentido de que si es un programa universal en primaria y don Johan ahorita indicaba que eso es un porcentaje en secundaria, si se tiene visualizado en algún momento que la cobertura sea universal para secundaria. Por otro lado, en la apertura de comedores escolares abiertos en vacaciones siendo esto un servicio esencial, podría valorarse dentro a través de un reglamento, lineamientos sobre todo en esas escuelas de atención prioritarias que sabemos que son lugares donde hay una situación socioeconómica difícil y vulnerable de esos estudiantes, si podría eventualmente poderse alinear por lo menos al Reglamento que se está estableciendo de juntas de educación o en los lineamientos en algún reglamento que permita que efectivamente las juntas puedan responsabilizarse para que estas por lo menos las escuelas de atención prioritaria puedan abrir y si hay algún cruce de información en cuántas de estas escuelas sí se abren comedores escolares. Quisiera realizar otra consulta con respecto a la cobertura en alimentación en los centros educativos que comparten infraestructura. Sabemos que hay modalidad de plato servido y hay la modalidad de comedor estudiantil, que es la que tiene la mayoría de los centros educativos y que puede darse apertura o no de servicio por diferentes condiciones, en estos casos hay convenios de infraestructura entre primaria y secundaria y comparten edificación, pero qué pasa con los centros educativos, por ejemplo, que aún tienen plato servido pero que existe una infraestructura de comedor estudiantil, pero que las juntas no dan esos permisos para que puedan funcionar tan bien como un comedor escolar y qué importante es, por ejemplo, en la modalidad de jóvenes adultos que tengan, por ejemplo, su alimentación servida a personas que vienen del trabajo, que vienen cansadas, que vienen de hacer labor diaria en sus trabajos que puedan tener su comida para poder estudiar mucho mejor en la jornada nocturna. Serían esas mis consultas y realmente vuelvo a decir lo que me siento muy feliz de la de la cobertura, bien decía Johan que un sesenta por ciento de los estudiantes encuestados manifiesta que sin esos servicios no podrían poder continuar sus estudios, realmente esto es importantísimo para nuestro sector educativo. Gracias.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Gracias, doña Jacqueline. Antes darle la palabra a don Johan. El tema de secundaria es un tema muy particular, doña Jacqueline, porque muchas veces es el mismo director el que dice: - deme un trece, catorce, quince -, en realidad la mayoría de los colegios tiene una cobertura muy alta de estudiantes con comedores escolares, en promedio y don Johan me corrige, puede andar entre setenta, setenta y cinco por ciento, muchos tienen cien por ciento, muchísimos, de hecho, muchos de los colegios con menos de cien estudiantes tienen cobertura universal. Son colegios muy grandes que tienen coberturas de setenta , sesenta, ciento ochenta por ciento, pero no es muchas veces porque el ministerio no quiere asignar, es porque el estudiante no va al comedor escolar y ahí había un mal uso, un desperdicio de los recursos y ustedes que han estado ahí saben que muchos estudiantes de colegio no les gusta ir al comedor escolar, muchos van a la casa, incluso van a la soda, etcétera, por eso el tema de las sodas escolares hay que regularlo, por eso se hizo un reglamento de sodas porque compite con los comedores escolares y no necesariamente la

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Auditoría Interna M.E.P.

gente respeta el Reglamento de Sodas y en las sodas no dan comida que usted sabe que es nutritiva, dan comida, que muchas veces afecta a la salud del estudiante, pero muchas veces tengo que decirlo, en honor a la verdad, que los colegios no tienen cien por ciento de cobertura, principalmente en zonas urbanas donde tienen acceso a otro tipo de comidas por una misma disposición del director o porque sabemos que cuando pasan la lista solo incluyen a algunos y no a todos porque ya saben o tienen medio el día a día que no todos van y de hecho, cuando se han hecho visitas a centros educativos en colegios, nos damos cuenta que muchos no hacen uso del comedor escolar, lo que..., ¿por qué sería importante la cobertura universal?, porque el menú está elaborado para que el estudiante reciba una alimentación balanceada y eso impacta en su salud, no solo ahora, sino en el mediano y largo plazo y es un tema país, por eso es que creo que el comedor escolar debería de ser universal por un tema de educación y por un tema de salud y aquí el tema es ¿cómo hacemos para que el estudiante vaya al comedor escolar?, pero es un reto importante que se tiene. Muchas veces no es por un tema de recursos, muchas veces es por un tema de que no quieren ir al comedor escolar, don Johan.

Señor Johan Miguel Mena Cubero: Sí, tal cual. Esa es la conclusión. Básicamente no es un tema tanto de recursos, de hecho como lo mencionaba Leonardo, hay muchos centros educativos de secundaria que tienen cobertura muy altas ochenta y cinco, noventa por ciento otros siguen con sesenta, otros bajan a cuarenta, pero la norma es que más de, me atrevería a decir que más del setenta ochenta por ciento de los centros de educación secundaria tienen coberturas superiores al ochenta por ciento, hay que poner en balanza si queremos esa universalidad, sacrificando de pronto ciertos recursos que podrían tener, tal vez otra focalización, porque no gano nada con subir la cobertura de educación secundaria si al final, como dice don Leonardo, no están llegando los estudiantes, se están yendo para la soda o para otras fuentes de alimentación cercanas, en ese sentido priva un poco cuidar esos fondos públicos y garantizar una asignación adecuada. Nosotros tenemos una estructura de asignación por rango de matrícula, donde los rangos, por ejemplo, de cien a doscientos estudiantes tienen una cobertura, por ejemplo, el noventa por ciento y entre más va aumentando la matrícula, se le va disminuyendo, porque obviamente representa una demanda presupuestaria mayor, pero sí hay que ponerlo en balanza y no necesariamente es un tema presupuestario si no es que queremos lograr con esa cobertura universal en educación secundaria. Respecto a las otras consultas, el tema de los comedores en vacaciones y mencionaba ciertos lineamientos, eso está regulado, doña Jacqueline, es decir por ley tienen que abrir, está dentro del Reglamento, nosotros hacemos circulares, cada periodo de vacaciones para que los centros educativos abran, se lo comunicamos a la totalidad de centros educativos y al final nos topamos con que solo doscientos son los que los que abren. Falta muchísima voluntad a nivel local, nosotros se nos queda corta la capacidad para insistir con cada uno de esos centros educativos «que, por favor, ahora que, por favor, mire que los estudiantes son vulnerables», etcétera. Hay muchos centros educativos clase A donde más bien levantan la mano desde antes y nos dicen: - mire, ¿cuál va a ser los lineamientos para la apertura en vacaciones? -, van un paso adelante, hay otros que en definitivamente ni siquiera contestan. Si dependemos mucho de la buena voluntad de gestión a nivel local, entiéndase Junta y dirección del centro educativo. Sobre la infraestructura compartida vamos a un tema muy similar. A veces nosotros ni siquiera nos damos cuenta de que están compartiendo. A veces no nos damos cuenta de los problemas y le pongo un caso muy puntual, que yo mismo tuve que resolver e ir personalmente y es el Jardín de Niños Montesoriano, el de la escuela

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Auditoría Interna M.E.P.

metálica, en ahí en Barrio Amón. Ese centro educativo comparte toda la estructura de la escuela metálica que es patrimonio, comparte una escuela y un jardín de niños, la escuela tenía apoderado el comedor y el jardín de niños tenían plato servido y tenían que meterlos allá en un aula y demás. A raíz de visitas del despacho ministerial, me contactan para resolver, me dicen: - no es posible que un centro educativo como este, siendo insignia y haya población estudiantil vulnerable como son los niños de preescolar que están arrancando apenas la educación, estén allá en un aula incumpliendo todas las condiciones de salubridad, etcétera y no en el comedor -, y al final era que había una riña entre las dos directoras de los dos centros educativos. Tuvimos que mediar, tuvimos que convencerlos de que podían compartir infraestructura, nos ponían de excusa, una, por ejemplo, los horarios, los tiempos de alimentación «que los del jardín no le daban chance para las servidoras ponerse a cocinar para la escuela», al final es un tema de logística. Nosotros diseñamos un cronograma, los tiempos para cada grupo beneficiario, etcétera, y se logró solucionar en término de dos, tres meses, ya los niños están disfrutando del comedor estudiantil. Pero esos temas de compartir infraestructuras son delicados, pero por la gestión que involucra y a veces es buena voluntad de las partes que están como autoridades en los centros educativos y realmente si por nosotros fuera, estaríamos ahí resolviendo cada caso, pero no damos a vasto, sí dependemos mucho de la gestión que se haga a nivel del centro educativo o que nos informen y nosotros mediamos, que nos manden un oficio que nos informen que efectivamente está pasando X o Y problema para nosotros intervenir y poder mediar.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Gracias, don Johan. Doña María Esther.

Señora María Esther Camacho Vargas: Buenas noches, señor ministro, compañeros del Consejo, buenas noches doña Sofía y don Johan. Mi participación va orientada primero a agradecer toda esta estrategia que han diseñado para mejorar todo lo que está relacionado con los Programas de Equidad sobre todo porque, no sé, don Leonardo, si usted recuerda hace casi cuatro años, usted llegó a darnos un informe en el CIC ANDE como estaba quedando la situación en la administración anterior relacionado con los programas de equidad y en lo personal los datos me dejaron muy alarmada, sobre todos los números que usted nos presentó esa vez y porque en ese momento, era directora de un jardín de niños independiente y me preocupaba mucho la situación de que, para el año siguiente, quizás a mitad de año ya íbamos a tener problemas en alimentación, sobre todo porque en mi administración en este centro educativo luché muchísimo porque los niños aprendieran a comer porque realmente era enseñarles a comer la alimentación saludable que se brindaba en el MEP porque había que luchar en cierta forma con las familias porque estaban acostumbrados a que los niños llevaban una merienda al centro educativo cuando asistían al Kínder por aproximadamente tres horas y media o casi cuatro y llevaban merienda y algunos iban al comedor porque resultaba que no todos iban al comedor por elección, en realidad de las familias. Fue como todo un entrenamiento, decía yo y un convencimiento hacia la familia, de lo importante que era que los niños aprendieran a comer saludable y que no era necesario que llevaran meriendas, que muchas veces eran galletas, jugos comprados y que sabemos todas las consecuencias en una alimentación no sana que recibían porque a veces para las familias eso era lo más rápido, les decía: - les cambio eso por no mandar merienda - y les explicaban y dábamos todo un taller de los complementos que se preparaban en el centro educativo y realmente la justificaciones

que algunas madres decían eran: - es que mi hijo no come aguacate y algunos complementos de los que ustedes dan, lleva aguacate -, y les decía: - es que los niños entre pares aprenden a comer más fácilmente y uno les va haciendo como todo -, las docentes de preescolar tenemos como esa parte muy convincente, para hacerles a los niños todo un cuento para que aprendan a comer los alimentos. Al ver hoy esta estrategia que ustedes nos presentan, no me queda más que agradecer este trabajo, agradecer a doña Sofía, a don Johan por todo, y por supuesto que al señor ministro, por todo el mejoramiento en los programas de equidad que nos están presentando, porque sabemos muy bien que necesitamos llegar a la población, sobre todo a los más vulnerables, pero igual se les enseña parejo, porque en los centros educativos tenemos de todo, no todos los centros educativos tienen a niños en pobreza extrema, pero todos pueden disfrutar de una alimentación saludable. Realmente les quería agradecer. Sí hay una situación que creo que quería comentarles rápidamente y es con lo de la alimentación en la época de vacaciones, lo intenté como directora, sin embargo, una de las situaciones que, perdón, que más se nos presentaron era la dificultad de algunas familias para llevar a los niños a recibir esa alimentación, eso, algunas familias, me decía: - es que no tengo quién me los lleve -. Tal vez los niños quedaban con una abuelita o así, no podían disfrutar de ese servicio, sí es como una de las negativas que más teníamos y recuerdo que ese año que lo intenté, así, sí me llegaban cinco estudiantes eran muchos, pero por lo menos a cinco estudiantes se les brindó esta alimentación que lo requerían y que lo aprovecharon. Muchísimas gracias y buenas noches.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Gracias, doña Maria Esther. Sí, aquella situación del año dos mil veintiuno, pero sería de la pandemia, afectó los presupuestos. Ese año veinte veintidós hubo que hacer presupuestos extraordinarios, el año pasado también, este año también, pero para el próximo año, este año estamos, creo que sí salimos y para el próximo año hay incremento en la mayoría de programas, tal vez el que tiene más incremento de transporte estudiantil, no se está disminuyendo ningún programa sí se está aumentando en algunos programas, como para el transporte estudiantil tiene un crecimiento importante, me parece que todos los programas son importantes, pero de los que más impacto tienen en la permanencia porque hay acceso físico directo a centro educativo es transporte estudiantil que muchas veces es la única opción que tiene de ir a un centro educativo, es a distancia entre la escuela y la casa, el colegio y la casa, y me parece que eso es muy importante. No sé si doña Sofía, don Johan quiere decir algo para cerrar el tema.

Señora Sofía Ramírez González: Muchas gracias por recibirnos, escucharnos, conservamos algunas de las consideraciones que ustedes hayan manifestado y creo que uno de los temas ahí que nos queda como una estrellita es el tema de los comedores en vacaciones y ahora hablando con el ministro, valorando opciones y tal vez es mejor dar, y como decía doña María Esther, alguna alternativa tal vez como paquetes de alimentos para que la mamá solo llegue a recoger la comidita y les preparen en las casas para que así el niño no se debe de trasladar porque, como decía don Johan, se dan las opciones, se les dice que se abran, pero muchas veces es porque no se apuntan. No vamos a tener ahí a la señora del comedor y no lleguen los niños y comprar hablando incluso los alimentos y teniendo que descartarlos después porque se perdieron. Entonces ver qué opciones hay, porque creo que todos somos conscientes de que los niños realmente, muchos lo que comen es lo que se da en el comedor

escolar, no podemos tener niños activos y estudiando en el aula con hambre. Nos llevamos la tarea. Muchas gracias por estar con nosotros esta noche.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Gracias a todos, no se don Johan hacer un cierre y rapidísimo, estamos contra el tiempo ya.

Señor Johan Miguel Mena Cubero: Sino agradecerles el espacio siempre es importante difundir este tipo de resultados, los indicadores para que dimensionen un poco cuál es ese alcance de los programas sociales que, como les mencionaba, tienen un alto impacto en esta población que prácticamente todos los beneficiarios que hablamos acá los ochocientos mil de alimentos, los ciento sesenta mil de transporte, todos son en condición de pobreza, pobreza, extrema, vulnerabilidad, son estudiantes que requieren este tipo de apoyos y es una de las estrategias y una de las herramientas insignias del MEP que le brinda el servicio a los estudiantes para garantizar su permanencia en el sistema educativo. Muchas gracias.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Bueno, muchas gracias a don Johan y a doña Sofía por la presentación, que pase muy buenas noches y espero verlos en otra ocasión por acá con más aportes. Gracias.

Agotado el tema en el Orden del Día, se da por concluida la participación de las invitadas. Expresan su agradecimiento al Consejo Superior de Educación, acto seguido, se retiran.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: No quisiera terminar este tema sin decir un tema que me parece fundamental de los comedores escolares, es probablemente de los pocos espacios que tenemos donde se da mayor equidad, donde se sientan todos los niños de diferentes condiciones socioeconómicas a compartir, donde no hay diferencias y me parece que ese tema es muy importante hoy en día en el tema de la convivencia. Tenemos un acuerdo acá, una propuesta de acuerdo para ver si les parece, si tiene alguna duda o consulta.

Señor Jorge Eduardo Murillo Medrano: Sería: "Dar por conocidos los programas sociales."

Señor Rodolfo Hernández Valerio: ¿El Ministerio de Educación Pública, sería?

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Sí, claro.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Doña Silvia, por favor al final. Doña Silvia, sería: "De la Dirección del Programa de Equidad del Ministerio de Educación Pública." ¿Sería? Sería, ministro.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Procedemos a la votación.

Señor Johnny Jesús Varela Elizondo: Me parece, señor ministro, "conocidos los programas sociales de la Dirección de Programas de Equidad", esta dos veces "programa", no sé si suena bien.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Es que es la Dirección.

Señor Johnny Jesús Varela Elizondo: Sí, perdón, sí.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Sí, es que así se llama.

Señor Johnny Jesús Varela Elizondo: Sí, gracias.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Si no, procedemos a votar. Seis votos a favor.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Falta don Jorge.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Don Jorge. Don Jorge Murillo.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Auditoría Interna M.E.P.

Señor Jorge Eduardo Murillo Medrano: Voy, es que la cámara no me abre.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Listo.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Seis.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Aprobado en firme, con seis votos.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y en firme:
AC-CSE-304-43-2025

Dar por conocidos los programas sociales de la Dirección de Programas de Equidad del Ministerio de Educación Pública.

ARTÍCULO III
Solicitud de prórroga al acuerdo del Consejo Superior de Educación AC-CSE-255-36-2025, referente a la implementación, resultados y seguimiento de los planes piloto correspondiente a las modalidades y ofertas educativas

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Procedemos al punto número tres que tiene que ver con la solicitud de prórroga al acuerdo del Consejo de Educación de AC-CSE-doscientos veinticinco-treinta y seis-dos mil veinticinco, referente a la implementación de resultados y seguimiento de los planes piloto correspondientes a las modalidades y ofertas educativas por parte del viceministerio académico mediante oficio DM-DVM-AC-cero noventa y ocho-novecientos treinta y cinco, con fecha primera de agosto del veinticinco. Le doy la palabra a don Rodolfo para que nos comente.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Gracia. Buenas noches, señor ministro y estimados señores, viene la solicitud por parte de la señora viceministra, doña Guiselle Alpízar Elizondo, viceministra académica, dirigido al Consejo Superior y a mi persona, que indica lo siguiente: "Reciba un cordial saludo. Con respecto al oficio CSE-SG- seiscientos treinta y nueve-dos mil veinticinco, con fecha de veinte de julio, junio del año en curso referente al acuerdo AC-CSE-dos cincuenta y cinco guion treinta y seis guion dos mil veinticinco, mediante el cual se solicita a la Administración un informe por dirección regional, la implementación, resultados y seguimiento de los Planes Piloto de las modalidades y ofertas educativas vigentes y aprobadas por el Consejo Superior de Educación para el mes de agosto dos mil veinticinco. A lo anterior, para poder articular el informe correspondiente se solicita una prórroga al treinta de noviembre del dos mil veinticinco. Atentamente doña Giselle Alpízar Elizondo, viceministra Académica". Y tenemos ese acuerdo, señor ministro, si a ustedes les parece: "Dar por recibido el oficio DM-DVM-AC-cero nueve treinta y nueve-dos mil veinticinco remitido por el viceministerio académico con fecha de primero agosto de dos mil veinticinco, mediante el cual se solicita una prórroga para la presentación de la implementación de resultados y seguimiento de los planes piloto correspondiente a las modalidades y ofertas educativas previamente aprobadas por el Consejo. Aprobar la solicitud de prórroga hasta el treinta de noviembre del dos mi veinticinco, conforme los establecido, conforme lo establecido en el artículo AC-CSE-dos cincuenta y cinco-treinta y seis-dos mil veinticinco." Doña Silvia, Consejo Superior de Educación, sería el último párrafo. ¿Si están de acuerdo?

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Don Gabriel.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Auditoría Interna M.E.P.

Señor Gabriel Chaves Sánchez: Gracias, señor ministro. Aquí más bien mi intervención es para que doña Jacqueline y don Johnny y mi persona que fuimos los que solicitamos este acuerdo, podemos manifestarnos al respecto, no sé, esto tiene que ver un poquito con el tema que mencionó don Johnny, que hasta dos meses después preguntan sobre qué es lo que pide el Consejo y tres meses más me parece cinco meses, me parece demasiado tiempo para dar el informe porque no estamos pidiendo análisis del fondo de la modalidades, ni tampoco estamos pidiendo nada de fondo. No sé si es que es por la no interpretación correcta del acuerdo o porque ese será, ya en noviembre, diciembre si se tuviera que tomar alguna decisión en aras de inicio curso lectivo dos mil veintiséis estaríamos muy a destiempo, pero no sé qué dicen el resto de los compañeros, es pensando en que esas modalidades que son piloto deberían de revisarse para ver si continúan como piloto, si se cierran o si se instauran con una modalidad correspondiente, creo que ese sería el principio y ya en noviembre diciembre ya no nos da para analizar, tomar cualquier decisión. Inicio de curso lectivo dos mil veintiséis, pero no sé, tal vez los compañeros.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Don Gabriel, perdón. Puedo hablar con el equipo para que sea hasta setiembre, el otro mes, no sé si lo tienen a bien. Hablo mañana de que tengo reunión con el equipo y les digo, como bien indicas, si hay limitaciones para que sea más bien el treinta de setiembre, dos meses antes, ¿si lo tienen a bien? Le doy la palabra a doña Jacqueline y a don Johnny.

Señor Johnny Jesús Varela Elizondo: Gracias, señor ministro. Sí, no es precisamente era lo que acaba de acotar don Gabriel, que tenía que ver con lo que habíamos comentado anteriormente fuera de la grabación y precisamente era de momento, cuando leí la propuesta de acuerdo o la solicitud pensé que había un error, pensé que se habían equivocado de setiembre a noviembre, porque estoy de acuerdo con don Gabriel, que me parece que el treinta de noviembre es muchísimo tiempo para tomar alguna decisión para el próximo curso lectivo sería muy apresurado. Me parece que sí estaría bien el treinta de setiembre. Más que suficiente tendríamos más de un mes de por medio para que lo presenten. Es un informe, nada más.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Gracias, doña Jacqueline.

Señora Jacqueline Eunice Badilla Jara: Gracias ministro. En ese sentido, igual que los compañeros, me parece importante establecer una fecha inferior en vista que lo que indicaban los compañeros con respecto al tiempo apremiante de noviembre a diciembre, sí me parece que como usted bien indica, pueda ser setiembre. No sé si aprovechamos, si damos respuesta, más bien que aprobemos la solicitud de prórroga hasta el treinta de setiembre, que lo podemos indicar de una vez en el acuerdo o no sé si vamos a darle otra trazabilidad a ese tema. Gracias.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Si gusta le pido a don Rodolfo que lo modifique para el treinta de setiembre.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Sí, señor. Doña Silvia. Sería así.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Perfecto. Si lo tienen a bien procedamos a votarlo, si no hay ningún problema. Seis votos a favor. Aprobado y ahora en firme.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Auditoría Interna M.E.P.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y en firme:
AC-CSE-305-43-2025

Dar por recibido el oficio DM-DVM-AC-0989-2025, remitido por el Viceministerio Académico con fecha 1 de agosto del 2025, mediante el cual se solicita una prórroga para la presentación de la implementación, resultados y seguimiento de los planes piloto correspondiente a las modalidades y ofertas educativas previamente aprobadas por el Consejo.

Aprobar la solicitud de prórroga hasta el 30 de setiembre del 2025, conforme los establecido en el acuerdo AC-CSE-255-36-2025.

ARTÍCULO IV
Solicitud de prórroga al acuerdo del Consejo Superior de Educación AC-CSE-177-23-2025, referente a los avances de la propuesta de la reforma integral del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes y de Conducta

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Ahora pasamos al punto.

Señor Gabriel Chaves Sánchez: Se cerró el micrófono por si estaba hablando, señor ministro.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: El punto número cuatro estaba iba en la misma línea de hacer una prórroga de tiempo para el REA, sin embargo, ahora estoy hablando con la viceministra académica.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Cerremos, doña Silvia.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Le he pedido a don Rodolfo que elimine ese.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Cerremos todos.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Mañana me siento con ellos para no tener que pedir una prórroga en ese tema, si lo tiene a bien no sé qué ese tema hay que votarlo.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: No, señor.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Lo retiro de la agenda para que no haya un punto con eso.

Durante la presente sesión, se incluyó en el Orden del Día la solicitud de prórroga al acuerdo del Consejo Superior de Educación AC-CSE-177-23-2025. No obstante, por decisión de la presidencia y con la anuencia de los presentes, se acordó retirar dicho punto de la consideración del cuerpo colegiada, sin que se adoptara acuerdo alguno al respecto.

ARTÍCULO V
Solicitud de audiencia para el Sr. Li Tianhang, jefe de la Sección Política por parte de la Embajada de China en Costa Rica

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Pasamos del punto número cinco y le doy la palabra a Rodolfo, pide ese tema.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: No, señor ministro, el cinco no se eliminó, que era lo de Japón, lo de China los tienen ellos para su lectura primero.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Auditoría Interna M.E.P.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Es un oficio, una carta, un requerimiento o una solicitud que mandó la Embajada de China y le pedí a don Rodolfo que no lo metiera como punto, sino que como correspondencia para que ustedes lo leyeran y la próxima semana lo pudiéramos discutir. Es una solicitud de audiencia, prefiero que ustedes lo lean esta semana y lo podemos discutir en la próxima sesión para no tener que discutirlo como un punto agenda.

Durante la presente sesión, se incluyó en el Orden del Día la solicitud de audiencia para el Sr. Li Tianhang. No obstante, por decisión de la presidencia y con la anuencia de los presentes, se acordó retirar dicho punto de la consideración del cuerpo colegiada, sin que se adoptara acuerdo alguno al respecto.

ARTÍCULO VI
Informe de Comisiones

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Ahora pasamos al informe de comisiones, empezando con Leyes y Reglamentos, don Manuel tiene, don Gabriel, perdón, que creo que hay dos, don Gabriel.

VI.I Comisión de Leyes y Reglamentos.

Señor Gabriel Chaves Sánchez: Sí, señor. Tal vez sí, doña Silvia me colabora. Gracias. Señor ministro y de nuevo, buenas noches, compañeros y compañeras. "La Comisión de Leyes y Reglamentos les comparte el dictamen veinticuatro dos mil veinticinco en atención al acuerdo del Consejo Superior de Educación número AC-CSE-dos cientos veintiséis-dos mil veinticinco: Análisis de la propuesta de reforma al Decreto Ejecutivo treinta y ocho mil ochocientos ocho-MEP, Reglamento para la Promoción de la Alta Dotación Talentos y Actividad en el Sistema Educativo Costarricense. Considerando uno. En la Sesión Ordinaria número veintiséis dos mil veinticinco, celebrada por este Consejo el lunes doce de mayo de dos mil veinticinco, se dio a conocer la propuesta de reforma al Decreto Ejecutivo treinta y ocho mil ochocientos ocho-MEP Reglamento para la promoción de la Alta Dotación Talentos y Actividad en el Sistema Educativo Costarricense presentada por el viceministerio académico. Al respecto, el plenario dispuso mediante acuerdo AC-CSE-doscientos-veintiséis dos mil veinticinco trasladarla a la Comisión de Leyes y Reglamentos para su respectivo análisis y dictamen. Considerando dos. Que, en el marco del análisis de la propuesta de reforma a esta regulación, la Comisión dispuso solicitar un criterio técnico y especializado al centro de investigación y docencia en educación CIDE, de la Universidad Nacional de Costa Rica, a la Facultad de Educación de la Universidad de Costa Rica y al Colegio de Licenciados y Profesores en letras Filosofía Ciencias y Arte. Tres. Que la universidad aportó su criterio mediante oficio, UNA-CO-CIDE-OFIC cuatro-veinticinco-dos mil veinticinco de fecha de dieciséis de junio dos mil veinticinco, la Universidad de Costa Rica remitió el criterio solicitado mediante oficio EOEE-ochenta y nueve dos mil veinticinco de fecha veintitrés de junio de dos mil veinticinco, los cuales fueron trasladados para valoración e inclusión de mejoras por parte de la Unidad de Alta Dotación Talentos y Creatividad. Por su parte el Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía, Ciencias y Artes presentó el criterio técnico curricular mediante correo de fecha del veintiocho julio del dos mil veinticinco mismo que fue valorado por esta Comisión y trasladado a la Unidad de Alta Dotación Talentos y Creatividad para lo que corresponda, considerando que varias de las observaciones son de carácter operativo y de seguimiento. Cuarto. En reunión de la Comisión de Leyes y

Auditoria Interna M.E.P.

Reglamento realizada el veintiuno julio del dos mil veinticinco, se recibió a la señora Sandra Villalobos Chan, jefa de la Unidad de Alta Dotación Talentos y Creatividad del Ministerio de Educación Pública, la cual se refirió al análisis de las observaciones de la UNA y la UCR sobre la propuesta de reforma al Reglamento, sobre lo cual señaló que algunas de las observaciones fueron incorporadas en el texto del reglamento y que otras se consideran para ser incluidas en documentos complementarios como orientaciones y protocolos. Destacó la importancia de visualizar la autonomía universitaria en la necesidad de ajustar el lenguaje y los términos utilizados en la regulación. Comentó sobre las observaciones referidas a la flexibilización curricular, lo cual se ha definido como un ajuste que, amplía, profundiza y enriquece los aprendizajes, evitando términos como "eliminar" u "omitir", haciendo referencia a contenidos curriculares. Se busca adaptar estrategias de mediación y evaluación acordes a las características individuales de los estudiantes. Se refirió al acompañamiento requerido para las escuelas unidocentes por parte del equipo regional de alto potencial, el cual debe apoyar a los docentes de estas escuelas en la identificación y atención de estudiantes. Señaló además que se realizó un análisis de las observaciones presentadas por parte de los miembros de la Comisión de Leyes y Reglamentos, algunas de las cuales fueron acogidas y se visualizan en la redacción de la propuesta. Indicó que algunas observaciones son operativas y la norma no debe contener aspectos tan operativos, los cuales se van a incorporar en protocolos de atención circulares, directrices, entre otros. Que la propuesta. Cinco. Que la propuesta fue revisada por la Comisión de Leyes y Reglamentos y las observaciones y recomendaciones recibidas, fueron valoradas en conjunto para su incorporación respectiva. Por lo tanto, la Comisión de Leyes y Reglamentos recomienda respetuosamente al plenario del Consejo Superior de Educación, aprobar la propuesta de reforma al Decreto Ejecutivo treinta y ocho mil ochocientos ocho-MEP, Reglamento para la promoción de la Alta Dotación Talentos y Actividad en el Sistema Educativo Costarricense." Y la propuesta de acuerdo indica: "Aprobar la propuesta de reforma al Decreto Ejecutivo treinta y ocho mil ochocientos ocho-MEP, Reglamento para la promoción de la Alta Dotación Talentos y Actividad en el Sistema Educativo Costarricense", que se transcribe a continuación y ahí está toda la propuesta de Decreto, señor ministro, que solicitamos, que conste literalmente en el Acta. Ese sería el primer dictamen señor ministro.

Se adjunta en consecuencia la moción completa.

Dictamen. Atención del acuerdo del Consejo Superior de Educación Número AC-CSE-200-26-2025, análisis de la propuesta de reforma al Decreto Ejecutivo N°38808-MEP "Reglamento Para La promoción de la Alta Dotación, Talentos y Creatividad en el Sistema Educativo Costarricense".

I. CONSIDERANDO

1. Que, en la Sesión Ordinaria número 26-2025 celebrada por el Consejo Superior de Educación el lunes 12 de mayo del 2025, se dio a conocer la propuesta de la Reforma al Decreto Ejecutivo N°38808-MEP, "Reglamento para la promoción de la alta dotación, talentos y creatividad en el Sistema Educativo Costarricense" presentada por el Viceministerio Académico. Al respecto el plenario dispuso mediante acuerdo AC-CSE-200-26-2025 trasladarla a la Comisión de Leyes y Reglamentos para su respectivo análisis y dictamen.

Auditoría Interna M.E.P.

2. Que, en el marco del análisis de la propuesta de reforma a esta regulación, la Comisión dispuso solicitar un criterio técnico y especializado al Centro de Investigación y Docencia en Educación CIDE de la Universidad Nacional de Costa Rica, a la Facultad de Educación de la Universidad de Costa Rica y al Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía, Ciencias y Artes.
3. Que, la Universidad Nacional aportó su criterio mediante oficio UNA-CO-CIDE-OFIC-425-2025 de fecha 16 de junio de 2025, la Universidad de Costa Rica remitió el criterio solicitado mediante oficio EOEE-890-2025 de fecha 23 de junio de 2025, los cuales fueron trasladados para valoración e inclusión de mejoras por parte de la Unidad de Alta Dotación, Talentos y Creatividad. Por su parte el Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía, Ciencias y Artes, presentó el criterio técnico-curricular mediante correo de fecha 28 de julio de 2025, mismo que fue valorado por esta Comisión y trasladado a la UATC para lo que corresponda, considerando que varias de las observaciones son de carácter operativo y de seguimiento.
4. Que en reunión de la Comisión de Leyes y Reglamentos realizada el 21 de julio de 2025, se recibió a la señora Sandra Villalobos Chan, jefa de la Unidad de Alta Dotación Talentos y Creatividad del Ministerio de Educación Pública, la cual se refirió al análisis de las observaciones de la UNA y la UCR sobre la propuesta de reforma al reglamento.
5. Sobre lo cual señaló que, algunas de las observaciones fueron incorporadas en el texto del reglamento y que otras se considerarán para ser incluidas en documentos complementarios como orientaciones y protocolos. Destacó la importancia de visualizar la autonomía universitaria y la necesidad de ajustar el lenguaje y los términos utilizados en la regulación.
6. Comentó sobre las observaciones referidas a la flexibilización curricular, lo cual se ha definido como un ajuste que, amplía, profundiza y enriquece los aprendizajes, evitando términos como "eliminar" u "omitir" haciendo referencia a contenidos curriculares. Se busca adaptar estrategias de mediación y evaluaciones acordes a las características individuales de los estudiantes.
7. Se refirió al acompañamiento requerido para las escuelas unidocentes, por parte del equipo regional de alto potencial, el cual debe apoyar a los docentes de estas escuelas en la identificación y atención de estudiantes.
8. Señaló además que, se realizó un análisis de las observaciones presentadas por parte de los miembros de la Comisión de Leyes y Reglamentos, algunas de las cuales fueron acogidas y se visualizan en la redacción de la propuesta. Indicó que algunas observaciones son operativas y la norma no debe contener aspectos tan operativos, los cuales se van a incorporar en protocolos de atención, circulares, directrices, entre otros.
9. Que la propuesta fue revisada por la Comisión de Leyes y Reglamentos y las observaciones y recomendaciones recibidas fueron valoradas en conjunto para su incorporación respectiva.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Auditoría Interna M.E.P.

II. POR LO TANTO

La Comisión de Leyes y Reglamentos recomienda respetuosamente al plenario del Consejo Superior de Educación, aprobar la propuesta de la Reforma al Decreto Ejecutivo N°38808-MEP, "Reglamento para la promoción de la alta dotación, talentos y creatividad en el Sistema Educativo Costarricense".

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Gracias don Gabriel. Sometemos a votación para lo que es, de acuerdo. Don Jorge. Seis a favor. Aprobado en firme.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y en firme:
AC-CSE-306-43-2025

Aprobar la propuesta de la Reforma al Decreto Ejecutivo N°38808-MEP, "Reglamento para la promoción de la alta dotación, talentos y creatividad en el Sistema Educativo Costarricense", que se transcribe a continuación:

DECRETO EJECUTIVO Nº MEP
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
Y EL MINISTRO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

En ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 77, 140 incisos 3), 8), y 18), 146 de la Constitución Política, los artículos 25 inciso 1), 27 inciso 1), 28 inciso 2) acápite b, de la Ley General de la Administración Pública, Ley N° 6227 del 2 de mayo de 1978, los artículos 1 y 3 de la Ley Fundamental de Educación, Ley N° 2160 del 25 de septiembre de 1957, los artículos de la Ley para la Promoción de la Alta Dotación, Talentos y Creatividad en el Sistema Educativo Costarricense, Ley N° 8899 del 18 de noviembre del 2010, los artículo 56 y 62, del Código de la Niñez y la Adolescencia, Ley Nº 7739, del 6 de enero de 1998, Decreto Ejecutivo N.º 41007, denominado "Reforma Decreto Ejecutivo N° 38170 "Organización administrativa de la oficinas centrales del Ministerio de Educación Pública".

CONSIDERANDO

I. Que la educación es un derecho humano de amplio reconocimiento, tanto en el ordenamiento jurídico nacional, como en los más importantes instrumentos del derecho internacional vinculados con los derechos humanos, desde su Declaración Universal de 1948.

II. Que todas las personas tienen derecho a recibir una educación de calidad que resulte acorde con sus capacidades, talentos y creatividad, sin perjuicio de su realidad cultural, nacional y etaria, tal y como se reconoce en los artículos 1° y 3º de la Ley Fundamental de Educación, marco jurídico general que se complementa con la Ley N.º 8899 del 18 de noviembre del 2010: "Ley para la Promoción de la Alta Dotación, Talentos y Creatividad en el Sistema Educativo Costarricense". En esta última se establece el apoyo educativo necesario para las personas con alta dotación, talento y creatividad.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Auditoría Interna M.E.P.

III. Que conforme con lo que establece el artículo 56, del Código de la Niñez y la Adolescencia, Ley N.º 7739, del 6 de enero de 1998, publicada en el diario oficial La Gaceta N.º 26, del 6 de febrero de 1998, se reconoce que las personas menores de edad tienen el derecho a recibir una educación orientada hacia el desarrollo de sus potencialidades.

IV. Que el artículo 62 del Código de la Niñez y la Adolescencia, Ley N.º 7739, del 6 de enero de 1998, establece que las personas con un potencial intelectual superior o con algún grado de discapacidad, tienen derecho a recibir una atención especial en los centros educativos para adecuar los métodos de enseñanza a sus necesidades particulares.

V. Que conforme con lo establecido en la *"Política Educativa La Persona: Centro del Proceso Educativo y Sujeto Transformador de la Sociedad"*, se reconoce que la atención integral de la población estudiantil con retos especiales, así como aquella en condición de alta dotación, talentos y creatividad, será garantizada con el fin de propiciar su desarrollo pleno y la maximización de sus aptitudes, habilidades, capacidades y competencias de acuerdo con sus características y ritmos de aprendizaje.

VI. Que la Ley N.°8899 Ley para la Promoción de la Alta Dotación, Talentos y Creatividad en el Sistema Educativo Costarricense, publicada en el diario oficial La Gaceta N.°247, del 21 de diciembre del 2010, tiene como objeto la atención temprana, individualizada completa y oportuna de esta población estudiantil por parte del Ministerio de Educación Pública.

VII. Que la Unidad de Alta Dotación, Talentos y Creatividad es la instancia adscrita a la Dirección de Desarrollo Curricular del Ministerio de Educación Pública, la cual fue creada mediante el Decreto Ejecutivo N.º 41007-MEP, publicado en el Alcance N.º 71 del diario oficial La Gaceta N°60 del 6 de abril de 2018, es la instancia encargada de proponer las directrices en materia de alta dotación, talentos y creatividad.

VIII. Que la reforma de la Ley N.°8899, Ley N.º 10080 Promoción de la Calidad en la Atención Educativa de la Población Estudiantil con Alto Potencial, publicada en el diario oficial La Gaceta N.°248 del 24 de diciembre del año 2021, modifica los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 y el transitorio de la Ley N.°8899, por lo que hace necesario realizar también la actualización del Decreto Ejecutivo N 38808 denominado "Reglamento para la Promoción de la Alta Dotación, Talentos y Creatividad en el Sistema Educativo Costarricense".

IX. Que de conformidad con el artículo 12 del Reglamento a la Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos, Decreto Ejecutivo N° 37045-MP-MEIC de fecha 22 de febrero de 2012, adicionado por el artículo 12 bis del Decreto Ejecutivo N° 38898-MP-MEIC de fecha 20 de noviembre de 2014 y, en virtud de que este instrumento jurídico no contiene trámites, requisitos ni obligaciones que perjudiquen al administrado, se exonera del trámite de la evaluación costo-beneficio de la Dirección de Mejora Regulatoria del Ministerio de Economía, Industria y Comercio.

Por tanto,

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Auditoría Interna M.E.P.

DECRETAN
REGLAMENTO PARA LA PROMOCIÓN DE LA ALTA DOTACIÓN, TALENTOS Y CREATIVIDAD EN EL SISTEMA EDUCATIVO COSTARRICENSE

CAPÍTULO I
Disposiciones generales

ARTÍCULO 1. Objeto. El presente reglamento tiene como objetivo establecer normas y procedimientos de obligatoria observancia por parte de los centros educativos públicos y privados, en todos los niveles, ciclos, ofertas y modalidades que son parte del Ministerio de Educación Pública, así como otras instituciones de educación superior pública y privada vinculadas con la educación. Lo anterior para garantizar la atención temprana, individualizada, completa y oportuna del estudiantado con alto potencial: alta dotación y talentos, inmerso en el sistema educativo costarricense y respetar, a la vez, su derecho a una educación de calidad acorde con su ritmo, habilidades, capacidades e intereses.

Le corresponde al Ministerio de Educación Pública, en la figura de la Unidad de Alta Dotación, Talentos y Creatividad de la Dirección de Desarrollo Curricular, velar por el cumplimiento de estas disposiciones en centros de educación pública y privada esto último en coordinación con la Dirección de Educación Privada del Ministerio de Educación Pública.

ARTÍCULO 2. Definiciones. Para efecto de las disposiciones del presente Reglamento, se entiende por:

a) **Dirección de Educación Privada:** dependencia del Ministerio de Educación Pública responsable de la acreditación, supervisión, fiscalización, inspección y control de todos los centros educativos privados reconocidos. Para efectos de este reglamento, le corresponde velar por las disposiciones en estos centros educativos en coordinación con las direcciones regionales de educación.
b) **Disincronías**: desarrollo no uniforme en algunas de las áreas, ya sea la social, psicomotriz, cognitiva o emocional, de las personas estudiantes con alta dotación.
c) **Equipo Institucional de Alto Potencial**: encargado en los centros educativos de llevar a cabo los procesos de identificación, atención y seguimiento de las personas estudiantes. Se conforma desde el momento en el que se solicita un proceso de identificación y estará integrado por las siguientes personas de acuerdo con los recursos con los que cuentan los centros educativos: coordinaciones de las diferentes áreas disciplinares, coordinadores (as) de departamentos, representantes del Comité de Evaluación, Comité de Apoyo, Departamento de Orientación, equipos interdisciplinarios, psicología y psicopedagogía (en el caso de los centros educativos privados). Cuando se trate de una persona estudiante que cursa una carrera técnica en la Educación Diversificada, se integrará una persona docente especialista de la carrera técnica que cursa la persona estudiante. La Educación Preescolar (sea anexo o independiente), será apoyada por el Equipo Regional de Alto Potencial junto con la Asesoría de Educación Preescolar. El personal de las escuelas unidocentes contará con el acompañamiento del Equipo Regional de Alto Potencial.
d) **Equipo Regional de Alto Potencial:** encargado de brindar asesoramiento, acompañamiento y seguimiento a los centros educativos tanto públicos como privados que

Auditoría Interna M.E.P.

así lo requieran. Lo anterior en lo que concierne a los procesos de identificación y atención de la población estudiantil con alto potencial. Está conformado por las personas asesoras regionales de los departamentos de Asesoría Pedagógica, así como por las personas profesionales de los Equipos Técnicos Itinerantes Regionales.

e) **Flexibilización curricular para el estudiantado con alto potencial:** ajustes al currículo de la oferta educativa, de tal manera que se adapten a las características de estas personas estudiantes, por medio de la aplicación de estrategias de mediación (retos, recursos, materiales que generen mayor exigencia y le permitan fortalecer y ampliar conocimientos) y otras adaptaciones, considerando la evaluación de los aprendizajes que responda a sus particularidades (características, ritmos, estilos, dominios e intereses de aprendizaje), de manera que la población estudiantil pueda desarrollar al máximo sus capacidades y habilidades.

f) **Igualdad de oportunidades:** principio que asegura que todas las personas, independientemente de sus características, tengan las mismas oportunidades de acceso y participación en la sociedad.

g) **Persona estudiante con alto potencial:** estudiante (niño, niña, joven y persona adulta) que presenta una combinación de condiciones aptitudinales que sobresalen con respecto a su grupo etario en cuanto a habilidades, desempeños y áreas de desarrollo. Entre las personas estudiantes con alto potencial se puede distinguir, a su vez, dos grandes perfiles de personas estudiantes: estudiante con alta dotación y estudiante con talento.

h) **Persona estudiante con alta dotación**: estudiante (niño, niña, joven y persona adulta) que presenta elevados niveles de capacidad intelectual y eficacia en cualquier forma de procesamiento y gestión de la información y que es superior a la esperada para su edad. Algunas de estas personas presentan un alto nivel de creatividad relacionado con la capacidad de pensamiento divergente, que les permiten la búsqueda de soluciones o alternativas ante un problema. Además, esta población presenta al menos un talento, muestra intereses y motivaciones particulares muy específicas, en algunos casos puede presentar disincronías.

i) **Persona estudiante talentosa:** estudiante (niño, niña, joven y persona adulta) que presenta un rendimiento alto en alguna habilidad o algunas habilidades específicas, aptitudes, logros o áreas en un campo determinado (artístico, académico, matemático, científico, verbal, musical, motriz, social y creativo).

j) **Unidad de Alta Dotación, Talentos y Creatividad:** Unidad del Ministerio de Educación Pública (MEP) encargada de definir las directrices y los lineamientos en materia de identificación, atención y seguimiento de la población estudiantil con alto potencial.

CAPÍTULO II
Disposiciones operativas

ARTÍCULO 3. En ámbito nacional. En el ámbito nacional, le corresponderá al Viceministerio Académico del Ministerio de Educación Pública, con la asesoría de la Dirección de Desarrollo Curricular y de la Unidad de Alta Dotación, Talentos y Creatividad, definir directrices y establecer estrategias para la identificación, la atención y el seguimiento de las personas estudiantes de los diferentes niveles, ciclos y modalidades del sistema educativo. Lo anterior

para concretar la atención de la población estudiantil con alto potencial: alta dotación y talentos, de conformidad con lo estipulado en este reglamento.

ARTÍCULO 4. En el ámbito regional. En el ámbito regional, el Departamento de Asesoría Pedagógica, el Equipo Técnico Itinerante Regional y el Equipo Regional de Alto Potencial, serán los responsables de brindar asesoría técnica y curricular al personal docente y administrativo destacado en los centros educativos públicos y privados, para la implementación de las estrategias de identificación, atención y seguimiento, según las directrices que emita la Unidad de Alta Dotación, Talentos y Creatividad.

ARTÍCULO 5. En el ámbito institucional. En el centro educativo, es deber de la persona directora de los centros educativos, a partir de las orientaciones y los lineamientos establecidos por la Unidad de Alta Dotación, Talentos y Creatividad, conformar un equipo interdisciplinario para llevar a cabo el proceso de identificación, atención y seguimiento, de acuerdo con los recursos y comités de los que se disponga. Para ello, podrán coordinar la asesoría y el seguimiento con el Equipo Regional de Alto Potencial. La persona directora deberá brindar los espacios para realizar los procesos establecidos para la identificación, atención y seguimiento de esta población estudiantil. En cuanto a centros educativos unidocentes, la dirección regional respectiva deberá brindar el apoyo para ejecutar estos procesos.

CAPÍTULO III
Identificación de la población estudiantil con alto potencial: alta dotación y talentos

ARTÍCULO 6. Personas postulantes a un proceso de identificación. Serán sujetos de un proceso de identificación las personas estudiantes que se encuentren matriculadas en un centro educativo costarricense público o privado acreditado por el MEP, en todos los niveles, ciclos y modalidades (desde la Educación Preescolar hasta la Educación Diversificada).

ARTÍCULO 7. Responsables del proceso de identificación. Las personas que participan en el proceso de identificación y dan seguimiento al estudiantado con alto potencial, en concordancia con los lineamientos y lapso establecidos por la Unidad de Alta Dotación, Talentos y Creatividad, serán los (las) encargados (as) legales, el personal docente y administrativo de los centros educativos y el Equipo Regional de Alto Potencial.
Para iniciar un proceso de identificación, las siguientes personas podrán proponer a la persona estudiante para iniciar el proceso de identificación de alto potencial:

a) Las personas encargadas legales de las personas menores de edad, así como las personas estudiantes mayores de edad, amparadas en este reglamento, pueden solicitar un proceso de identificación a los centros educativos. Deberán comunicar las características relacionadas con el perfil de alto potencial que presentan las personas estudiantes.
b) La persona directora en el centro educativo tendrá la potestad de proponer o nominar a una persona estudiante para que sea sujeto de un proceso de identificación. Lo anterior basada en la observación y el desempeño en las diferentes actividades que se desarrollan en el centro educativo.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

c) El personal docente también tiene la potestad de iniciar la identificación y comunicarlo a la persona directora del centro educativo, ya sea como resultado del informe que se derive del proceso de la evaluación diagnóstica implementada; o bien, a partir de las evidencias del desempeño y progreso recopiladas al aplicar la evaluación de los aprendizajes durante el desarrollo del proceso de construcción del conocimiento por parte de la persona estudiante.

d) El personal docente, técnico-docente y administrativo-docente de la Dirección Regional de Educación, podrá proponer personas estudiantes que se destaquen o sobresalgan notoriamente en actividades como las ferias, los festivales, las olimpiadas (Matemáticas, Ciencias, Robótica, entre otras), con el fin de aplicarles un proceso de identificación.

e) El personal de entidades públicas de educación superior que tenga experiencia certificada en el tema también podrá proponer personas estudiantes de los diferentes ciclos, niveles y modalidades que presenten características de alto potencial para aplicarles un proceso de identificación.

La persona directora del centro educativo deberá conformar un equipo institucional encargado de la identificación. Para la organización, los tiempos establecidos y las acciones por seguir, este equipo se debe acoger a las disposiciones indicadas en las orientaciones brindadas por el Ministerio de Educación Pública. También podrán solicitar la asesoría del Equipo Regional de Alto Potencial.

Los equipos técnicos interdisciplinarios institucionales, los servicios de Educación Especial, el Comité de Evaluación de los Aprendizajes, el Comité de Apoyo Educativo y los profesionales de Orientación, deberán brindar, al Equipo Institucional de Alto Potencial, la ayuda técnica y pedagógica que se requiera en el centro educativo. Lo anterior de acuerdo con su competencia para la identificación del estudiantado con alto potencial: alta dotación y talentos.

Para poder realizar correctamente la identificación del estudiantado con alto potencial, se deberá utilizar el protocolo que establezca la Unidad de Alta Dotación, Talentos y Creatividad y considerar la información brindada por las personas encargadas legales. Dicha información estará relacionada con el nivel de rendimiento educativo, la observación sistemática del desempeño en general, las valoraciones pedagógicas y psicopedagógicas, las fortalezas cognitivas, las habilidades, características sociales y emocionales y los intereses evidenciados en los contextos de aula, familia y comunidad.

CAPÍTULO IV
Atención educativa y flexibilización curricular

ARTÍCULO 8. Lineamientos para la atención educativa de la población estudiantil con alto potencial: alta dotación y talentos. La atención educativa específica a la población estudiantil con alto potencial se iniciará desde el momento de la identificación de sus capacidades, y tendrá por objeto el desarrollo pleno, tanto de su intelecto como de sus habilidades y su personalidad para potenciar al máximo sus aptitudes.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Auditoría Interna M.E.P.

El Ministerio de Educación Pública será el responsable de brindar, a las Direcciones Regionales de Educación, el protocolo establecido por la Unidad de Alta Dotación, Talentos y Creatividad, para la identificación, atención educativa y seguimiento del estudiantado con alto potencial.

Para la ejecución de lo señalado debe considerarse lo siguiente:

a) El personal que atiende al estudiantado con alto potencial en los centros educativos podrá solicitar a la persona directora, la coordinación de acompañamiento por parte del Equipo Regional de Alto Potencial, el Departamento de Asesoría Pedagógica (asesorías regionales de las distintas especialidades y los equipos técnicos interdisciplinarios regionales) en la aplicación de las estrategias de flexibilización curricular para la adecuada atención educativa de este estudiantado desde el momento de su identificación.

b) En los centros educativos, deberán colaborar con la atención educativa de esta población, los servicios de Educación Especial, los comités existentes, orientadores (as), equipos interdisciplinarios institucionales, servicio de psicología y psicopedagogía (en caso de que los centros educativos públicos o privados cuenten con estos).

c) El personal docente deberá implementar, dentro del aula, las metodologías y estrategias que contribuyan a potenciar el desempeño de todo el estudiantado y que favorezcan su desarrollo integral en armonía con aquellas personas identificadas con alto potencial.

d) El personal del centro educativo encargado de la atención del estudiantado con alto potencial y el Departamento de Asesoría Pedagógica de la Dirección Regional de Educación correspondiente, coordinaran ajustes para la participación estudiantil en planes, proyectos, talleres, clubes, seminarios, ferias, exposiciones, cursos y otras actividades que contribuyan a potenciar al estudiantado.

e) Se deberá promover por parte de las Direcciones Regionales de Educación la matrícula del estudiantado con alto potencial en centros y ofertas educativas que, por sus condiciones, puedan ofrecer mayores oportunidades de acuerdo con las capacidades y características de esta población estudiantil tales como: Colegios Científicos, Colegios Humanistas, Colegios Deportivos, Colegios Artísticos, Colegios Experimentales Bilingües, Bachillerato Internacional, Colegios Técnicos Profesionales, entre otros.

El Ministerio de Educación Pública coordinará, para la atención educativa y flexibilización curricular de esta población estudiantil, convenios de cooperación interinstitucional por medio de dependencias del ámbito público o privado, nacional o internacional con el fin de impulsar capacitaciones, cursos de especialización y otras alternativas de formación que contribuyan a potenciar al estudiantado.

Se formularán alianzas y proyectos entre el Ministerio de Educación Públicas y las entidades públicas de educación superior que tengan, en su campus, un departamento destacado sobre el tema y recurso humano calificado, para que se desarrollen actividades de corte cocurricular (cursos, talleres, foros, pasantías, entre otros), con el propósito de fortalecer las capacidades y habilidades de la población estudiantil identificada.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna M.E.P.

ARTÍCULO 9. Flexibilización del currículo para el estudiantado con alto potencial: alta dotación y talentos

La población estudiantil con alto potencial contará con flexibilizaciones curriculares de acuerdo con los procedimientos que implemente el Ministerio de Educación Pública. Dicha flexibilización se aplicará en el centro de estudio al que asista la persona estudiante.

La flexibilización curricular para el estudiantado con alto potencial se refiere al ajuste del currículo de la oferta educativa, de tal manera que se adapten a las características de estas personas estudiantes, por medio de la aplicación de estrategias de mediación (retos, recursos, materiales que generen mayor exigencia y le permitan fortalecer y ampliar conocimientos) y otras adaptaciones, considerando la evaluación de los aprendizajes que responda a sus particularidades (características, ritmos, estilos, dominios e intereses de aprendizaje), de manera que la población estudiantil pueda desarrollar al máximo sus capacidades y habilidades. Para ello, se deben considerar las siguientes disposiciones:

a) Los equipos técnicos interdisciplinarios regionales, los servicios de Educación Especial, los comités existentes en el centro educativo, así como los departamentos de Orientación (cuando existan en la institución), deberán apoyar al personal docente con las estrategias de flexibilización curricular. Lo anterior bajo la coordinación y supervisión de la persona directora del centro educativo.
b) El personal docente deberá registrar en su planeamiento didáctico, las adaptaciones, los apoyos curriculares y las estrategias de flexibilización curricular. También deberá aplicar instrumentos de evaluación con el propósito de conocer el progreso de la persona estudiante, los aspectos por mejorar y tomar las decisiones correspondientes. Asimismo, podrá solicitar apoyo al Comité de Evaluación de los Aprendizajes del centro educativo.
c) El personal docente deberá registrar, al finalizar cada periodo del año escolar, en el expediente de la persona estudiante, las estrategias de atención aplicadas y los resultados e informar periódicamente a la jefatura inmediata y a los (las) encargados (as) legales.
d) En los centros educativos, las personas coordinadoras de departamento, coordinadores (as) académicos (as), técnicos (as), bilingües, artísticos (as), entre otros, podrán brindar acompañamiento a los procesos de atención educativa.
e) Las asesorías nacionales de la Dirección de Desarrollo Curricular, de la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras y las regionales, deberán asesorar y brindar recursos para las estrategias de flexibilización curricular al personal docente.

ARTÍCULO 10. Criterios generales para la flexibilización curricular y la evaluación de los aprendizajes dirigidos al estudiantado con alto potencial: alta dotación y talentos

El personal docente a cargo de la atención educativa de la población estudiantil identificada con alto potencial: alta dotación y talentos, deberá aplicar las estrategias de flexibilización curricular establecidas en las asignaturas, áreas u otras figuras afines considerando el desempeño de la persona estudiante la contextualización y pertinencia cultural. Para ello, contará con la asesoría del Equipo Regional de Alto Potencial, el Comité de Evaluación de los Aprendizajes y el Comité de Apoyo Educativo.

Auditoría Interna M.E.P.

Las estrategias de flexibilización curricular establecidas para el estudiantado con alto potencial: alta dotación y talento, son las siguientes:

a) **Enriquecimiento curricular:** consiste en ajustar los aprendizajes esperados a los dominios, las características, las habilidades, las necesidades y los intereses del estudiantado según la modalidad. Esto para que investigue, profundice y amplíe aprendizajes que forman parte de los programas de estudio. Lo anterior mediante el diseño de estrategias y actividades planteadas con el acompañamiento del personal docente. Para ello el personal docente podrá implementar algunas de las siguientes técnicas y actividades como el estudio independiente, tutoría entre iguales, portafolio, entre otros.
b) **Compactación del currículo:** consiste en adaptaciones curriculares y de mediación con las que el personal docente podrá dar por logrados, contenidos curriculares, criterios de evaluación o aprendizajes esperados que ya han sido adquiridos por la población estudiantil. Lo anterior siempre que muestre evidencia de dominio por medio de la aplicación de diferentes instrumentos y técnicas de evaluación, a partir de las diferentes funciones de la evaluación de los aprendizajes. La persona encargada de realizar la evaluación de la población estudiantil será el personal docente que le atiende.
c) **Trabajo colaborativo:** Consiste en la conformación de grupos a lo interno de la sección, estos grupos podrán estar conformados por personas estudiantes con características homogéneas (intereses y habilidades comunes), o heterogéneas (intereses y habilidades distintas). Esta estrategia se concibe como un proceso de aprendizaje compartido en el que se les plantea un reto o situación por resolver, en el que todo el estudiantado aporta y construye el conocimiento.
d) **Agrupamientos por capacidad:** Consiste en conformar pequeños grupos de personas estudiantes de diferentes niveles y ciclos, que se destacan en capacidades, intereses y dominios comunes específicos previamente reconocidos e identificados, se llevan a cabo en actividades fuera del aula, pero dentro del centro educativo, por ejemplo, a través de clubes, talleres, laboratorios, olimpiadas, festivales, certámenes, entre otros.
e) **Actividades co-curriculares:** se refiere a los cursos, charlas, talleres, pasantías entre otros que se ejecutan fuera de horario escolar de manera virtual o presencial, dichas actividades son impartidas por expertos o conocedores en áreas disciplinares, dirigidas hacia el aprendizaje y desarrollo de capacidades y habilidades. Para ello, se requiere previa coordinación entre el centro educativo y la dirección regional, así como la cooperación de la familia para asegurar las condiciones necesarias de las personas estudiantes.

Con el propósito de constatar la efectividad de estas estrategias se deben aplicar instrumentos y técnicas evaluativas para registrar avance alcanzado con estas en el desarrollo de las capacidades de la población estudiantil, así como los aspectos por mejorar.

ARTÍCULO 11. Flexibilización curricular y la evaluación de los aprendizajes en los diferentes niveles, ciclos y modalidades educativas.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Auditoría Interna M.E.P.

Se deberá realizar la flexibilización curricular de los diferentes niveles, ciclos y modalidades del sistema educativo conforme lo siguiente:

1. **Para la Educación Preescolar:** Se podrá ajustar y adecuar las actividades de mediación, para favorecer el desarrollo máximo de las capacidades detectadas, y paralelo a ello mediante la evaluación formativa se debe registrar con el uso de instrumentos el avance y progreso de la persona estudiante, de tal manera que se evidencie el desarrollo de su potencial, esto conforme al programa de estudio que permite la flexibilización curricular por medio de la adaptación de las estrategias de aprendizaje a las características, dominios y desempeños identificados de la persona estudiante.

2. **Para la población de primero y segundos ciclos:** El personal docente podrá considerar todas las funciones de la evaluación en los diferentes componentes establecidos (trabajo cotidiano, pruebas, tareas entre otros), para ello deberán aplicar instrumentos y estrategias de evaluación que constaten el desarrollo del potencial de la persona estudiante, conforme los programas de estudio vigentes en las diferentes asignaturas, que permiten la aplicación de la flexibilización curricular mediante la adaptación de las estrategias de mediación pedagógica para ampliar y profundizar los aprendizajes de acuerdo con los desempeños, los dominios y las capacidades que presenta la persona estudiante.

3. **Para la población de tercer ciclo y educación diversificada:** se podrá realizar ajustes que permitan ampliar y profundizar los aprendizajes, con la presentación de retos cognitivos y la adaptación de la mediación pedagógica de acuerdo con los dominios de la persona estudiante. El personal docente deberá aplicar instrumentos y estrategias de evaluación que permitan valorar el alcance de la flexibilización curricular implementada para realizar los ajustes que se requieran.

4. **Para la población ubicada en las modalidades de jóvenes y adultos:** se podrá adaptar el proceso educativo a las necesidades individuales de las personas estudiantes. Esto a través de la aplicación de estrategias de mediación y actividades que amplíen y profundicen los aprendizajes esperados, permitiendo una educación más personalizada. El desarrollo de habilidades cognitivas superiores puede fomentarse mediante la realización de proyectos evaluados y el uso de tecnologías de información, aprendizaje y participación. Además, se impulsa la matrícula en módulos opcionales, emergentes y cursos libres, para que las personas estudiantes exploren y fortalezcan sus intereses. Todo esto, en conjunto con la organización de actividades curriculares y cocurriculares, apunta a un desarrollo más integral y autónomo del estudiantado. En ofertas educativas como: Los Institutos Profesionales de Educación Comunitaria (IPEC) Centros Integrados de Educación de Adultos (CINDEA) y Colegio Nacional de Educación a Distancia (CONED) se puede avanzar cuando no hay conflicto de horarios con la aplicación de pruebas por suficiencia, de acuerdo con la normativa vigente.

Auditoría Interna M.E.P.

5. **Para la población matriculada en la Educación Técnica Profesional:** se puede adaptar el currículo a las necesidades y características de las personas estudiantes, así como a las demandas del contexto y del entorno laboral, se enfoca en procesos formativos del estudiantado, para que desarrollen competencias desde una perspectiva holista, de acuerdo con sus capacidades e intereses. En cuanto a la evaluación de los aprendizajes, la implementación de la evaluación diagnóstica, formativa y sumativa deberá adaptarse a la población estudiantil considerando tanto el proceso como el producto, para determinar la eficacia de la flexibilización curricular y generar los ajustes que se requieran.

CAPÍTULO V
Seguimiento

ARTÍCULO 12: Seguimiento de la atención educativa dirigida a la población estudiantil con alto potencial: alta dotación y talentos.

El Departamento de Asesoría Pedagógica y el Equipo Regional de Alto Potencial, en coordinación con el personal docente encargado de la atención educativa de la población estudiantil, serán los responsables de brindar el seguimiento de la persona estudiante para replantear, mejorar o enriquecer la atención educativa, para ello deberán utilizarse los informes e instrumentos establecidos para ese fin.

Al terminar cada periodo, o cuando se solicite, el personal docente que atiende a la persona estudiante con alto potencial debe informar, a los (las) encargados (as) legales sobre los resultados obtenidos por la persona estudiante a partir de la aplicación de las estrategias de atención educativa recibidas. Cuando la persona estudiante sea mayor de edad, se le informará directamente.

ARTICULO 13. Deberes de las personas encargadas legales del estudiantado con alto potencial: alta dotación y talentos.

Los encargados legales de las personas estudiantes con alto potencial deberán colaborar con el personal docente y el centro educativo de la siguiente manera:

a) Cooperar con el centro educativo para tratar los asuntos relacionados con la identificación, la atención y el seguimiento de la condición de alto potencial de las personas estudiantes en cuanto a: orientación para apoyar el proceso, información sobre el avance, los logros, los aspectos por mejorar, el desarrollo de las habilidades y los resultados pedagógicos, así como las responsabilidades compartidas para el logro de las estrategias normadas.

b) Conocer las actividades curriculares y cocurriculares que se organizan, así como sus responsabilidades y también los servicios educativos que ofrece la institución para la atención de la persona estudiante identificada con la condición de alto potencial.

c) Acudir a la administración del centro educativo, cuando así se requiera, para conocer aspectos relacionados con la flexibilización curricular que se le aplica u otros apoyos educativos.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Auditoría Interna M.E.P.

d) Para el caso de personas estudiantes que gocen de mayoría de edad, y que estén identificadas con alto potencial, éstas serán responsables directas de los procesos relacionados con su identificación, atención y seguimiento.

CAPÍTULO VI
Capacitación, recursos didácticos y cooperación

ARTÍCULO 14. Capacitación. El Instituto de Desarrollo Profesional Uladislao Gámez Solano, en coordinación con la Dirección de Desarrollo Curricular, será el responsable de la capacitación permanente del personal administrativo, docente y técnico-docente. Lo anterior para que adquieran las herramientas que permitan realizar la identificación, la atención y el seguimiento del estudiantado con alto potencial: alta dotación y talentos.

ARTÍCULO 15. Programas de formación docente en el tema de alto potencial. El Viceministerio Académico coordinará con el Consejo Nacional de Rectores (CONARE) y con el Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada (CONESUP), la inclusión de las temáticas y las estrategias metodológicas que permitan detectar, promover y desarrollar la alta dotación y el talento en los planes de estudio de las carreras de educación y en los programas de formación continua de las instituciones de educación superior universitaria.

A su vez, le corresponde al Instituto de Desarrollo Profesional Uladislao Gámez, la coordinación con las universidades públicas y privadas para el desarrollo de cursos de actualización y formación permanente en la temática de la alta dotación y talentos. De estas acciones, brindará informes periódicos al Consejo Superior de Educación.

ARTÍCULO 16. Recursos didácticos. La Dirección de Desarrollo Curricular coordinará por medio de la Unidad de Alta Dotación, Talentos y Creatividad con la Dirección de Recursos Tecnológicos en Educación y otras instituciones, el desarrollo de recursos tecnológicos y materiales de apoyo para el estudiantado, el personal docente y las asesorías de las direcciones regionales. De estas acciones, brindará informes periódicos al Viceministerio Académico.

ARTICULO 17. Cooperación. Corresponderá al Despacho Ministerial, en conjunto con la Dirección de Desarrollo Curricular y la Unidad de Alta Dotación, Talentos y Creatividad, coordinar con la Dirección de Asuntos Internacionales y Cooperación, la suscripción de convenios de cooperación o figuras afines con sujetos de derecho público o privado (nacionales o internacionales), para apoyar la atención educativa de la población estudiantil con alto potencial.

La Dirección de Asuntos Internacionales y Cooperación debe detectar y comunicar a la Unidad de Alta Dotación, Talentos y Creatividad, sobre oportunidades de colaboración en los convenios, las alianzas y otras figuras de cooperación que permitan apoyar la atención educativa de la población con alto potencial.

La Unidad de Alta Dotación, Talentos y Creatividad podrá coordinar la implementación de actividades relacionadas con el deporte, la cultura, el arte, la tecnología, las ciencias, entre

Auditoria Interna M.E.P.

otros, con los ministerios, las instituciones públicas y otras de índole privado que tengan competencia en estas áreas.

ARTICULO 18. Derogatoria. El presente reglamento deroga el Decreto Ejecutivo N° 38808, del 06 de enero de 2015.

ARTÍCULO 19. Vigencia. El presente Reglamento rige a partir de su publicación.

TRANSITORIO ÚNICO. El MEP mediante sus dependencias ministeriales competentes, realizará en el plazo de seis meses la actualización del protocolo referido en el párrafo final del artículo 7 de este reglamento.

Dado en la Presidencia de la República, San José, el _____ de _____del dos mil veinticinco.

RODRIGO CHAVES ROBLES

JOSE LEONARDO SANCHEZ HERNÁNDEZ
MINISTRO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

***

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Pasamos al segundo punto, don Gabriel.

Señor Gabriel Chaves Sánchez: Gracias, señor ministro. Doña Silvia, si me colabora. El dictamen veinticinco dos mil veinticinco es: "Análisis de la solicitud de reconocimiento del Instituto Parauniversitario de Creación, Innovación y Desarrollo como Institución de Enseñanza Superior Parauniversitaria. Considerando uno. Que mediante carta con fecha diez de febrero del dos mil veinticinco con referencia interna ciento setenta de dos mil veinticinco del trece de febrero del dos mil veinticinco, suscrita por el señor Luis Felipe Rojas Vázquez, representante legal, solicita aprobar el reconocimiento del Instituto Parauniversitario de Creación, Innovación y Desarrollo como Parauniversitaria privada para funcionar en la provincia seis, Puntarenas, cantón cero uno, Puntarenas, distrito cero, uno, Puntarenas, el roble Puntarenas del cruce de Barranca, dos kilómetros carretera Puntarenas mano izquierda y propone como directora a la señora Noelia Enríquez Ramírez, célula de Identidad cinco-tres-ocho-seis-dos-siete-nueve. Dos. Mediante el informe técnico CSE-SG-IT-ciento dos-mil veinticinco, elaborado por la asesora Nacional Adriana Segura Ávila y revisado por la asesora legal Roxana Argüello Chaverri, se indica que la solicitud cumple con los requerimientos para el reconocimiento como Institución de Enseñanza Superior Parauniversitaria, de conformidad con lo señalado en el artículo doce y concordantes del Decreto Ejecutivo cuarenta y dos mil trescientos setenta y siete-MEP, denominado Reglamento a la Ley que Regula las Instituciones de Enseñanza Superior Parauniversitaria. Tres. Se hace la aclaración que, junto con la solicitud de reconocimiento de la institución", se presentó la solicitud de aprobación de la carrera del Diplomado en Contabilidad, que ahora posteriormente presentarán los compañeros de la Comisión de Planes y Programas. "Por tanto, la Comisión de Leyes y Reglamentos recomienda respetuosamente al plenario del Consejo Superior de Educación, aprobar el reconocimiento como institución de enseñanza superior parauniversitaria al Instituto Parauniversitario de

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Auditoría Interna M.E.P.

Creación, Innovación y Desarrollo como Parauniversitaria privada, para funcionar en la provincia cero seis, Puntarenas, cantón cero uno, Puntarenas, distrito cero, uno, Puntarenas, el Roble, Puntarenas del cruce de Barranca, dos kilómetros carretera Puntarenas mano izquierda y propone como directora a la señora Noelia Enríquez Ramírez, célula de Identidad cinco trescientos ochenta y seis veintisiete noventa y dos, lo anterior por cuanto la solicitud de reconocimiento cumple con los requerimientos técnicos y legales establecidos en el artículo doce y concordantes del Decreto Ejecutivo cuarenta y dos mil trescientos setenta y siete-MEP, denominado Reglamento a la Ley que regula las Instituciones de Enseñanza Superior Parauniversitaria." Y la propuesta de acuerdo iría en la misma línea del por tanto que sería: "Aprobar el reconocimiento como Institución de Enseñanza Superior Parauniversitaria al Instituto Parauniversitario de Creación, Innovación y Desarrollo". Que conste literalmente el dictamen señor ministro en el Acta. Muchas gracias.

Se adjunta en consecuencia el dictamen completo.

Dictamen. Análisis de la solicitud de reconocimiento del Instituto Parauniversitario de Creación, Innovación y Desarrollo, como Institución de Enseñanza Superior Parauniversitaria.

I. CONSIDERANDO

1. Que mediante carta con fecha 10 de febrero de 2025 con referencia interna 0170-2025 del 13 de febrero de 2025, suscrita por el señor Luis Felipe Rojas Vázquez, representante legal, solicita aprobar el reconocimiento del Instituto Parauniversitario de Creación, Innovación y Desarrollo, como parauniversitaria privada, para funcionar en la provincia 06 Puntarenas, Cantón 01 Puntarenas, Distrito 01 Puntarenas, el Roble, Puntarenas del cruce de Barranca 2 kilómetros carretera a Puntarenas mano izquierda y propone como directora a la señora Noelia Enríquez Ramírez, cédula de identidad 5-0386-0279.
2. Que mediante el Informe Técnico CSE-SG-IT-102-2025, elaborado por la asesora nacional Adriana Segura Ávila y revisado por la asesora legal Roxana Arguello Chaverri, se indica que la solicitud cumple con los requerimientos para el reconocimiento como institución de enseñanza superior parauniversitaria, de conformidad con lo señalado en el artículo 12 y concordantes del Decreto Ejecutivo N°42.377-MEP denominado Reglamento a la Ley que Regula las Instituciones de Enseñanza Superior Parauniversitaria.
3. Se hace la aclaración que, junto con la solicitud de reconocimiento de la institución, también se presentó la solicitud de aprobación de la carrera de Diplomado en Contabilidad.

II. POR TANTO

La Comisión de Leyes y Reglamentos recomienda respetuosamente al plenario del Consejo Superior de Educación, aprobar el reconocimiento como institución de enseñanza superior parauniversitaria al Instituto Parauniversitario de Creación, Innovación y Desarrollo, como parauniversitaria privada, para funcionar en la provincia 06 Puntarenas, Cantón 01 Puntarenas, Distrito 01 Puntarenas, el Roble, Puntarenas del cruce de Barranca 2 kilómetros carretera a Puntarenas mano izquierda y propone como directora a la señora Noelia Enríquez Ramírez, cédula de identidad 5-0386-0279.

Lo anterior por cuanto la solicitud de reconocimiento cumple con los requerimientos técnicos y legales establecidos en el artículo 12 y concordantes del Decreto Ejecutivo N°42.377-MEP, denominado Reglamento a la Ley que regula las Instituciones de Enseñanza Superior Parauniversitaria.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Gracias, don Gabriel. Sometemos a votación a este punto.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Seis.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Seis votos a favor. Aprobado y en firme.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y en firme:
AC-CSE-307-43-2025

Aprobar el reconocimiento como institución de enseñanza superior parauniversitaria al Instituto Parauniversitario de Creación, Innovación y Desarrollo, como parauniversitaria privada, para funcionar en la provincia 06 Puntarenas, Cantón 01 Puntarenas, Distrito 01 Puntarenas, el Roble, Puntarenas del cruce de Barranca 2 kilómetros carretera a Puntarenas mano izquierda y propone como directora a la señora Noelia Enríquez Ramírez, cédula de identidad 5-0386-0279.

Lo anterior por cuanto la solicitud de reconocimiento cumple con los requerimientos técnicos y legales establecidos en el artículo 12 y concordantes del Decreto Ejecutivo N°42.377-MEP, denominado Reglamento a la Ley que regula las Instituciones de Enseñanza Superior Parauniversitaria.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Ahora le doy la palabra a…, muchas gracias don Gabriel por el trabajo en este tema.

Señor Gabriel Chaves Sánchez: Con mucho gusto.

VI.II Comisión de Planes y Programas.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Le doy la palabra a don Manuel en la Comisión de Planes y Programas.

Señor Manuel Antonio Bolaños Salas: Sí, gracias, señor ministro. Que cada vez que se aprueba una nueva Parauniversitaria, esta debe venir acompañada en una primera carrera, con lo que leyó don Gabriel quedó aprobada la Parauniversitaria y nosotros en Comisión, aprobamos proponer la carrera y su respectiva, valga la redundancia, aprobación que a continuación va a leer doña Jacqueline. Doña Jacqueline, por favor.

Señora Jacqueline Eunice Badilla Jara: Gracias, don Manuel. Listo. Ministro, usted me indica.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Adelante, doña Jacqueline.

Señora Jacqueline Eunice Badilla Jara: Gracias. El dictamen de la Comisión de Planes y Programas con respecto a "la solicitud de aprobación de la carrera nueva Diplomado en Administración de Empresas, modalidad presencial del Instituto Parauniversitario de Creación e Innovación y Desarrollo. Dentro de los considerandos tenemos como número uno. Que

Auditoría Interna M.E.P.

mediante el oficio sin número de fecha diez de febrero del dos mil veinticinco recibido en la secretaria general del Consejo Superior de Educación, según referencia interna ciento setenta dos mil veinticinco febrero trece dos mil veinticinco, remitido por el señor Luis Felipe Rojas Vázquez, representante legal del Instituto Parauniversitario de Creación e Innovación y Desarrollo IPCID, quien solicita el Consejo Superior de Educación la apertura de la carrera Diplomado en Administración de Empresas modalidad presencial. Dos. Dado al incumplimiento con los requisitos establecidos en el Decreto Ejecutivo número cuarenta y dos mil trescientos setenta y siete-MEP, la secretaria general comunica al Instituto Parauniversitario de Creación, Innovación y Desarrollo la no admisibilidad de su solicitud, lo cual se informa al señor Luis Felipe Rojas Vázquez, representante legal del Instituto Parauniversitario de Creación e Innovación y Desarrollo mediante el oficio CSE-SG-ciento ochenta y siete dos mil veinticinco. Tres. En atención a lo requerido el diecisiete de marzo de dos mil veinticinco, según referencia interna, trescientos diez dos mil veinticinco marzo diecisiete, el señor Rojas Vázquez hace entrega a los requerimientos pendientes en formatos físico y digital. Cuatro. A partir de lo anterior y de conformidad con lo señalado en los informes técnicos, CSE-SG-IT-cero cincuenta-dos mil veinticinco y CSE-SG-IT-cero cincuenta y uno con fecha de dieciocho de marzo dos mil veinticinco, se evidencia que la solicitud cumple con los requisitos de forma y admisibilidad indicados en los artículos número cuarenta y seis del Decreto Ejecutivo número cuarenta y dos mil trescientos setenta y siete-MEP. Cinco. Mediante el oficio CSE-SG-dos cientos ochenta y ocho dos mil veinticinco, con fecha de diecinueve de marzo de dos mil veinticinco, enviado por el señor Rodolfo Hernández Valerio, secretario general del Consejo Superior de Educación, se comunica el señor Luis Felipe Rojas Vázquez, representante legal del Instituto Parauniversitario de Innovación y Desarrollo que los documentos presentados para el reconocimiento de Institución Parauniversitaria y para la apertura del diplomado en Administración de Empresas, modalidad presencial cumple con los requisitos de admisibilidad establecidos en los artículos número cuarenta y seis del Decreto Ejecutivo cuarenta y dos mil trescientos setenta y siete- MEP. Seis. En la sesión de trabajo número diez de la Comisión de Planes y Programas del Consejo Superior de Educación, celebrada el siete de abril de dos mil veinticinco, se determina remitir a consulta externa la propuesta de la nueva carrera diplomado en Administración de Empresas, modalidad presencial del Instituto Parauniversitario de Creación, Innovación y Desarrollo a criterio especializado por parte de las siguientes instituciones, instancias externas: Instituto Nacional de Aprendizaje, Universidad Técnica Nacional, Universidad Estatal a Distancia, Universidad de Costa Rica y Tecnológico de Costa Rica. Siete. Mediante los oficios CSE-SG- trescientos setenta-trescientos setenta y uno-trescientos setenta y dos-trescientos setenta y tres y trescientos setenta y cuatro, se solicitan los criterios especializados a las entidades indicadas por la Comisión de Planes y Programas. Ocho. Mediante el oficio CGC-ASA-cero cero cinco dos mil veinticinco, ingresa el criterio solicitado de la Universidad Técnica Nacional y por correo electrónico el Tecnológico de Costa Rica indican que, al no impartir este tipo de programas no cuentan con la experiencia para apoyarles, a la fecha no ingresan más criterios. Nueve. En la sesión quince de la Comisión de Planes y Programas el nueve de junio de dos mil veinticinco, se analizan las observaciones remitidas por los entes externos y se pueda trasladarlas a la institución con el fin de que se realice el subsane correspondiente. Mediante el oficio CSE-SG-quinientos noventa y nueve dos mil veinticinco, con fecha doce de junio de dos mil veinticinco, el señor Rodolfo Hernández Valerio remite al señor Luis Felipe Rojas Vázquez, representante legal de la institución, las

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Auditoría Interna M.E.P.

observaciones y subsanes en relación con subsanar en relación con la carrera. Once. Mediante el oficio DIR-cero cero dos mil veinticinco de fecha veinte de junio, el señor Luis Felipe Rojas Vázquez envía las correcciones realizadas donde constan los cambios y las justificaciones respectivas a las observaciones realizadas en el oficio CSE-SG-quinientos noventa y nueve dos mil veinticinco. Mediante el informe técnico CSE-SG-IT-ciento cinco dos mil veinticinco, se realiza la verificación de las correcciones solicitadas. Dos. En el análisis tenemos que se analiza la coherencia entre el marco conceptual y el enfoque curricular, el perfil de salida y los objetivos del Diploma en Administración de Empresas, con énfasis en conexión explícita entre los contenidos del plan de estudios y los sectores económicos, donde se espera que los egresados se desempeñen. El marco conceptual plantea una formación integral que combina conocimientos técnicos, habilidades y valores éticos. El perfil de salida refleja esta visión al describir un profesional estratégico, ético y adaptable. Existe una alta coherencia entre ambos elementos. El enfoque curricular combina teoría y práctica mediante metodologías activas como análisis de casos, simulaciones y uso de tecnologías. Esto se alinea con los objetivos específicos del programa que promueven el desarrollo de habilidades técnicas, analíticas y blandas. El perfil de salida describe un profesional con capacidades técnicas, éticas y activas. Los objetivos específicos desarrollan esas capacidades a través de las estrategias de liderazgo, uso de herramientas tecnológicas, sostenibilidad y responsabilidad social. Existe una alineación clara entre ambos. Los contenidos del plan de estudios abarcan áreas funcionales clave como financias, marketing, recursos humanos, opera, contabilidad, auditoria, legislación, producción, estrategia informática, estadística, ética y administración general. Esos contenidos preparan a los egresados para desempeñarse en sectores económicos, como: Empresas privadas, gestión financiera, mercado, operaciones, recursos humanos e instituciones públicas, en administración de proyectos, auditoria y cumplimiento normativo. En organizaciones sin fines de lucro, en: Planificación estratégica y gestión de recursos. En emprendimientos propios: Contabilidad, legislación comercial, innovación y estrategia. La inclusión de contenidos como transformación digital, inteligencia de negocios, comercio electrónico y sostenibilidad empresarial refuerza la pertinencia del programa frente a los desafíos del mercado laboral actual. Por tanto, la Comisión de Planes y Programas recomienda al plenario del Consejo Superior de Educación la aprobación de la carrera de diplomado en Administración de Empresas, modalidad presencial del Instituto Parauniversitario de Creación, Innovación y Desarrollo." Les leo la propuesta de acuerdo que en la misma línea que sería: "Aprobar la carrera de diplomado en Administración de Empresas, modalidad presencial del Instituto Parauniversitario de Creación, Innovación y Desarrollo." Sería ministro y que consta, literalmente el dictamen en actas.

Se adjunta en consecuencia el dictamen completo.

Dictamen. Solicitud de aprobación de la carrera nueva Diplomado en Administración de Empresas modalidad presencial del Instituto Parauniversitario de Creación, Innovación y Desarrollo.

I. CONSIDERANDO

1. Mediante el oficio sin número, de fecha 10 de febrero del 2025, recibido en la Secretaría General del Consejo Superior de Educación, según referencia interna 0170 2025 FEB 13 12:55, remitido por el señor Luis Felipe Rojas Vásquez, representante legal del Instituto Parauniversitario de Creación, Innovación y Desarrollo IPCID, quien solicita al

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Auditoría Interna M.E.P.

Consejo Superior de Educación la apertura de la carrera Diplomado en Administración de Empresas, modalidad presencial.

2. Dado el incumplimiento con los requisitos establecidos en el Decreto Ejecutivo N°42377-MEP, según se indica en los informes técnicos CSE-SG-IT-028-2025 y CSE-SG-IT-042-2025, la Secretaría General comunica al Instituto Parauniversitario de Creación, Innovación y Desarrollo la no admisibilidad de su solicitud, lo cual se informa al señor Luis Felipe Rojas Vásquez, representante legal del Instituto Parauniversitario de Creación, Innovación y Desarrollo IPCID, mediante el oficio CSE-SG-0187-2025.
3. En atención a lo requerido, el 17 de marzo de 2025, según referencia interna 0310 2025 MAR 17, el señor Rojas Vásquez hace entrega de los requerimientos pendientes, en formatos físico y digital.
4. A partir de lo anterior y de conformidad con lo señalado, en los informes técnicos CSE-SG-IT-050-2025 y CSE-SG-IT-051-2025 con fecha 18 de marzo de 2025, se evidencia que la solicitud cumple con los requisitos de forma y admisibilidad indicados en los Artículos N°46 del Decreto Ejecutivo 42377-MEP.
5. Mediante oficio CSE-SG-0288-2025, con fecha 19 de marzo de 2025, enviado por el señor Rodolfo Hernández Valerio, Secretario General del Consejo Superior de Educación, se comunica al señor Luis Felipe Rojas Vásquez, representante legal del Instituto Parauniversitario de Creación, Innovación y Desarrollo, que los documentos presentados para el reconocimiento de institución parauniversitaria y para la apertura del Diplomado en Administración de Empresas, modalidad presencial, cumplen con los requisitos de admisibilidad establecidos en artículos N°46 del Decreto Ejecutivo 42377-MEP.
6. En la sesión de trabajo N°10 de la Comisión de Planes y Programas del Consejo Superior de Educación, celebrada el lunes 7 de abril de 2025, se determina: "Remitir a consulta externa la propuesta de la nueva carrera Diplomado en Administración de Empresas, modalidad presencial del Instituto Parauniversitario de Creación, Innovación y Desarrollo, a criterio especializado, por parte de las siguientes instancias externas: Instituto Nacional de Aprendizaje, Universidad Técnica Nacional, Universidad Estatal a Distancia, Universidad de Costa Rica y Tecnológico de Costa Rica.".
7. Mediante los oficios CSE-SG-0370-2025, CSE-SG-0371-2025, CSE-SG-0372-2025, CSE-SG-0373-2025 y CSE-SG-0374-2025, se solicitan los criterios especializados a las entidades indicadas por el Comisión de Planes y Programas.
8. Mediante el oficio CGC-ASA-005-2025 ingresa el criterio solicitado de la Universidad Técnica Nacional y por correo electrónico el Tecnológico de Costa Rica indica que: "al no impartir este tipo de programas, no cuentan con la experiencia para apoyarles". A la fecha no ingresan más criterios.
9. En la sesión 15 de la Comisión de Planes y Programas del 09 de junio 2025, se analizan las observaciones remitidas por los entes externos y se acuerda trasladarlas a la institución con el fin de que se realice el subsane correspondiente.
10. Mediante el oficio CSE-SG-0599-2025 con fecha 12 de junio del 2025, el señor Rodolfo Hernández Valerio remitió al señor Luis Felipe Rojas Vázquez, representante legal de la institución, las observaciones a subsanar en relación con la carrera.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Auditoría Interna M.E.P.

11. Mediante el oficio DIR-002-2025 de fecha 20 de junio 2025, el señor Luis Felipe Rojas Vázquez envía las correcciones realizadas donde constan los cambios y las justificaciones respectivas a las observaciones realizados en el oficio CSE-SG-0599-2025.
12. Mediante el informe técnico CSE-SG-IT-105-2025 se realiza la verificación de las correcciones solicitadas.

II. ANÁLISIS

Se analiza la coherencia entre el marco conceptual, el enfoque curricular, el perfil de salida y los objetivos del Diplomado en Administración de Empresas, con énfasis en la conexión explícita entre los contenidos del plan de estudios y los sectores económicos donde se espera que los egresados se desempeñen.

El marco conceptual plantea una formación integral que combina conocimientos técnicos, habilidades gerenciales y valores éticos. El perfil de salida refleja esta visión al describir un profesional estratégico, ético y adaptable. Existe una alta coherencia entre ambos elementos.

El enfoque curricular combina teoría y práctica mediante metodologías activas como análisis de casos, simulaciones y uso de tecnologías. Esto se alinea con los objetivos específicos del programa, que promueven el desarrollo de habilidades técnicas, analíticas y blandas.

El perfil de salida describe un profesional con capacidades técnicas, éticas y adaptativas. Los objetivos específicos desarrollan estas capacidades a través de estrategias de liderazgo, uso de herramientas tecnológicas, sostenibilidad y responsabilidad social. Existe una alineación clara entre ambos.

Los contenidos del plan de estudios abarcan áreas funcionales clave como finanzas, marketing, recursos humanos, operaciones, contabilidad, auditoría, legislación, producción, estrategia, informática, estadística, ética y administración general. Estos contenidos preparan a los egresados para desempeñarse en sectores económicos como:

- Empresas privadas: gestión financiera, mercadeo, operaciones, recursos humanos.
- Instituciones públicas: administración de proyectos, auditoría, cumplimiento normativo.
- Organizaciones sin fines de lucro: planificación estratégica, gestión de recursos.
- Emprendimientos propios: contabilidad, legislación comercial, innovación y estrategia.

La inclusión de contenidos como transformación digital, inteligencia de negocios, comercio electrónico y sostenibilidad empresarial refuerza la pertinencia del programa frente a los desafíos del mercado laboral actual.

III. POR TANTO

La Comisión de Planes y Programas recomienda al plenario del Consejo Superior de Educación, la aprobación de la carrera de Diplomado en Administración de Empresas modalidad presencial del Instituto Parauniversitario de Creación, Innovación y Desarrollo.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Gracias. Muchas gracias, doña Jacqueline.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Seis.

Auditoría Interna M.E.P.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Seis votos a favor. Aprobado y en firme.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y en firme:
AC-CSE-308-43-2025

Aprobar la carrera de Diplomado en Administración de Empresas modalidad presencial del Instituto Parauniversitario de Creación, Innovación y Desarrollo.

***

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Tenemos otro punto que es el seis dos punto dos. Adelante, don Manuel.

Señor Manuel Antonio Bolaños Salas: Doña Jacqueline, por favor.

Señora Jacqueline Eunice Badilla Jara: Gracias, ministro y don Manuel. El dictamen, el siguiente dictamen de la Comisión de Planes y Programas corresponde a la solicitud de aprobación de reconocimiento de estudios de la señora Silvia Elena Salgado Delgadillo. Como punto número uno y dentro de los documentos aportados por la persona interesada, tenemos la carta de solicitud de equivalencia académica con fecha dieciséis de julio del dos mil veinticinco. Copia de Cédula, confrontada con original pasaporte. Número de identificación quince-cincuenta y ocho-veintinueve-cero sesenta-tres doble cero-ocho. Tres. Tenemos la copia resolución número diecinueve cero cuatro-DGCRB dos mil diecinueve, con fecha veintiocho de agosto dos mil diecinueve, firmado por Lilian Mora Aguilar, subdirectora de Gestión y Evaluación de la Calidad con la equiparación del título de Bachiller en Educación media otorgado por la República de Costa Rica a la señora Silva Elena Salgado Delgadillo, confrontado con su original. Cuatro. La copia del título que acredita a Silva Elena Delgado Delgadillo como maestra de Educación Primaria otorgado por el Ministerio de Educación de Nicaragua con la postilla en número AC-cero ochenta y siete veintiséis ochenta y tres ORD confrontados, con su original. Cinco. Copia el certificado de nota número ochenta noventa y tres cuatro setenta y uno correspondiente a las calificaciones obtenidas por la señora Silvia Elena Salgado Delgadillo, en la asignatura del plan de estudios para la conformación de maestro en educación primaria, confrontados con su original. Dentro del análisis de la información, de la documentación tenemos que se realizó la verificación de requisitos para el reconocimiento de estudios en el extranjero de la señora Silvia Elena Salgado Delgadillo, según formulario número ocho uno del Manual de Procedimiento de la secretaria general del Consejo Superior de Educación. Se verificó la autenticidad de los títulos presentados, los cuales fueron confrontados con sus originales. Los documentos incluían la certificación de autenticidad de firmas y la apostilla respectiva. Este reconocimiento se realiza bajo el amparo del Convenio Centroamericano sobre Unificación Básica de la Educación número tres mil setecientos veintiséis, firmado en San Salvador, República de El Salvador, el veintidós de junio de mil novecientos sesenta y dos, por los Estados de Costa Rica, Nicaragua, Honduras, El Salvador y Guatemala. Tres. Dictamen. Aprobar la equivalencia del título de maestro en educación primaria con mención en multigrado otorgado por la Escuela Normal de Formación Superior Gregorio Aguilar Barea del municipio de Gigalpa, Departamento de Chontales, República de Nicaragua a la señora Silvia Arena Salgado Delgadillo, número de identificación quince-cincuenta y ocho-veintinueve-cero sesenta y tres doble cero ocho, amparado en el artículo setenta y seis del Convenio Americano sobre Unificación Básica de Educación." Les leo la propuesta de acuerdo, que sería la siguiente: "la equivalencia del título de maestro en

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Auditoría Interna M.E.P.

educación primaria con mención en multigrado otorgado por la Escuela Normal de Formación Superior Gregorio Aguilar Barea del municipio de Gigalpa, Departamento de Chontales, República de Nicaragua a la señora Silvia Arena Salgado Delgadillo, número de identificación quince-cincuenta y ocho-veintinueve-cero sesenta y tres doble cero ocho, amparado en el artículo setenta y seis del Convenio Americano sobre Unificación Básica de Educación." Sería ministro y que conste literalmente este dictamen actas.

Se adjunta en consecuencia el dictamen completo.

Dictamen. Solicitud de aprobación de reconocimiento de estudios de la señora Silvia Elena Salgado Delgadillo.

I. DOCUMENTOS APORTADOS

DOCUMENTOS APORTADOS POR LA PERSONA INTERESADA

1. Carta de solicitud de equivalencia académica con fecha 16 de julio de 2025.
2. Copia de cédula (confrontado con original) pasaporte, número de identificación:155829063008
3. Copia de Resolución N°1904-DGEC-RB-2019, con fecha 28 de agosto de 2019 firmado por Lilliam Mora Aguilar, subdirectora de Gestión y Evaluación de la Calidad, con la equiparación del título de Bachiller en Educación Media, otorgado por la República de Costa Rica a la señora Silvia Elena Salgado Delgadillo (Confrontado con original).
4. Copia del título que acredita a Silvia Elena Salgado Delgadillo como Maestra de Educación Primaria, otorgado por el Ministerio de Educación de Nicaragua con la apostilla N°AC0872683ORD, confrontados con su original.
5. Copia de certificado de notas N.°8093471 correspondiente a las calificaciones obtenidas por la señora Silvia Elena Salgado Delgadillo en las asignaturas del plan de estudios para la formación de maestro en Educación Primaria. Confrontados con su original.

II. ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN

Se realizó la verificación de requisitos para el reconocimiento de estudios en el extranjero a la señora Silvia Elena Salgado Delgadillo según formulario N°8-1 del Manual de Procedimientos de la Secretaría General del Consejo Superior de Educación.

Se verificó la autenticidad de los títulos presentados, los cuales fueron confrontados con sus originales. Los documentos incluían la certificación de autenticidad de firmas y la apostilla respectiva.

Este reconocimiento se realiza bajo el amparo del Convenio Centroamericano sobre Unificación Básica de la Educación, Número 3726, firmado en San Salvador, República de El Salvador, el 22 de junio de 1962 por los Estados de Costa Rica, Nicaragua, Honduras, El Salvador y Guatemala.

III. DICTAMEN

Aprobar la equivalencia del título de "Maestro (a) de Educación Primaria con mención en multigrado" otorgado por la "Escuela Normal de Formación Superior "Gregorio Aguilar Barea" del Municipio de Juigalpa, Departamento de Chontales, República de Nicaragua, a la señora Silvia Elena Salgado Delgadillo, número de identificación: 155829063008.

Auditoría Interna M.E.P.

Amparado al artículo 76, del Convenio Centroamericano sobre Unificación Básica de Educación.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: No sé alguna duda o consulta si no procedemos a votar el acuerdo.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Seis.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Seis votos a favor. Aprobado en firme.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y en firme:
AC-CSE-309-43-2025

Aprobar la equivalencia del título de "Maestro (a) de Educación Primaria con mención en multigrado" otorgado por la "Escuela Normal de Formación Superior "Gregorio Aguilar Barea" del Municipio de Juigalpa, Departamento de Chontales, República de Nicaragua, a la señora Silvia Elena Salgado Delgadillo, número de identificación: 155829063008. Amparado al artículo 76, del Convenio Centroamericano sobre Unificación Básica de Educación.

ARTÍCULO VII
Correspondencia

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Pasamos el tema de correspondencia don Rodolfo.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: No tenemos, señor ministro.

ARTÍCULO VIII
Asuntos varios

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: ¿Y asuntos varios?

Señor Rodolfo Hernández Valerio: No tenemos.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: No tenemos. Con esto damos por finalizada la sesión del día de hoy del Consejo de Educación al ser las ocho y treinta y nueve. Buenas noches.

Se cierra la Sesión Ordinaria número cuarenta-tres mil veinticinco al ser las veinte horas y treinta y nueve minutos.

JOSÉ LEONARDO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ
PRESIDENTE

RODOLFO HERNÁNDEZ VALERIO
SECRETARIA GENERAL

Secretaría General CSE Consejo Superior de Educación República de Costa Rica